

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (13:30 Horas) Buenas Tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California, jueves dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las trece con treinta horas del día. Le vamos a pedir de favor a la Diputada Secretaria tomar lista de asistencia, a efecto de verificar la existencia del quórum.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que sí, Presidente. Muy buenos, muy buenas tardes a todos. "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas

Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón. **Tenemos quórum, Presidente.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. En consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y, en su caso, su aprobación. Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día; las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobado el orden del día.** Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la "**Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria del 21 de octubre, Sesión Solemne de fecha 31 de octubre, y Sesiones Extraordinarias de fechas 29 de octubre, 01 y 05 (dos sesiones) de noviembre, todas del 2021,** toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica, se pregunta si alguien tiene alguna enmienda que

hacer. No habiendo manifestaciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de lectura y la aprobación de las actas referidas, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por unanimidad.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, **se declaran aprobadas las Actas referidas.** Continuamos en el siguiente apartado, relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, por lo cual se hace del conocimiento de la asamblea, que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes. Pasaríamos al siguiente punto, relativo a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente, y someta a consideración de las Diputadas y Diputados que previo a la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política enlistado para esta sesión, se dispense su lectura total, para efectos de sólo dar lectura al proemio y resolutivo.

Solicitando a su vez se inserte el texto íntegro en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En virtud de la solicitud de dispensa, se declara abierto el debate de la misma, se pregunta a la Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, aprobado por unanimidad.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa de trámite, se le concede el uso de la voz a la Diputada, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea.- La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 27 párrafo tercero, 37 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos

permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DESIGNA POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, al tenor de lo siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política de esta XXIV Legislatura hace del conocimiento a esta máxima Asamblea, la designación de la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en el carácter de Vicepresidenta del Comité de Transparencia de este Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración, de este Congreso del Estado, a efecto de que realice las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet del Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en Sesión Virtual de la Junta de Coordinación Política, a los 17 días del mes de noviembre del 2021. ATENTAMENTE: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados si desea alguien intervenir en contra del mismo. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria

Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que dio lectura la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuaremos con el siguiente apartado, relativo a "**Dictámenes**". En este caso, por la Comisión de Justicia hará uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar los dictámenes del 1, al 3, adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado, muy buenas tardes compañeras y compañeros. Diputado Presidente, solicito se someta

a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura íntegra de los mismos, para dar lectura sólo al proemio y a los puntos resolutivos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias. En mérito de lo solicitado le pido Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Continuaría en el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen número 01 de la Comisión de Justicia; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente. **Dictamen número 01 de la Comisión de Justicia,** respecto a la Iniciativa de reforma a los artículos 255 y 256 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada en fecha 03 de agosto del 2021.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a los artículos 255 y 256 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan

Diego Echevarría Ibarra, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Por todo lo antes expuesto y fundado y motivado, los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia sometemos a la consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos Resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 255 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 255.- Tipo y Punibilidad.- A quien maneje un vehículo de motor en estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que impidan o perturben su adecuada conducción, no será castigado la primera vez cuando haya provocado daño en las personas o en las cosas, pero la autoridad aprehensora lo presentará ante la Autoridad Administrativa Municipal que determinen los reglamentos, quien le formará el registro correspondiente para establecer antecedente, apercibiéndole formalmente de que si de nuevo en esta conducta dentro del plazo de **tres años**, será consignado ante la autoridad judicial.

(...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 256 del Código Penal para el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en Sesión Virtual Ordinaria de la Comisión de Justicia, a los 27 días del mes de octubre del 2021.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Una vez leído el contenido del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo. Por lo que se le pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra. No habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de la Comisión de Justicia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen en lo general, con una reserva en lo particular.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor y en espera de la reserva propuesta por la Diputada Sánchez Sánchez.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la reserva de la Diputada Sánchez.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor y también estaré atento a la reserva presentada por la compañera Diputada Michel Sánchez.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
Continuamos con la Mesa Directiva.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación, son 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, con una reserva en lo particular por la Diputada Michel Sánchez Allende.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Michel, se le concede el uso de la voz.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias. Con su venia Diputada Presidenta, procedo a dar lectura a la siguiente reserva.

Diputado Juan Manuel Molina García, Diputada Evelyn Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva.

La suscrita Diputada, con fundamento en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar a consideración de esta Asamblea, la siguiente RESERVA en lo particular al PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, que aprueba la reforma al artículo 255 del Código Penal para el Estado de Baja California, del Dictamen 1 de la Comisión de Justicia, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

No obstante, el dictamen en su parte considerativa argumenta que de acuerdo a datos del INEGI se revela que en los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 los accidentes de tránsito atribuibles a los conductores que se encontraban bajo el influjo de bebidas alcohólicas han ido a la baja, también lo es que, este año, la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional Contra las Adicciones publicaron el "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias

Psicoactivas en México”¹, en donde se identificó que a nivel estatal, la mayor carga de enfermedad se relaciona con los trastornos por consumo de cocaína, es mayor en Chihuahua, Baja California y Tamaulipas y por consumo de opioides en Chihuahua, Baja California, Sonora y Ciudad de México.

Como puede apreciarse de simple lectura del artículo 255 del Código Penal para el Estado de Baja California, el Delito contra la Seguridad del Tránsito de vehículo, no sólo se actualiza cuando se detienen conductores en estado de ebriedad, sino también bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que impiden perturben su adecuada conducción.

Dado que, en Baja California, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud ya citado, se encuentra entre uno de los Estados con más carga de enfermedad relacionada con trastornos por consumo de cocaína y opioides, por lo que este problema de salud pública no puede escapar de la regulación del delito contra la seguridad del tránsito de vehículos.

Sin embargo, no por ello debemos buscar sanciones desmedidas y criminalizar a aquellas personas que se encuentran bajo una condición de adicción, por lo que el motivo de la reserva no es buscar imponer penas o sanciones desmedidas que vulneren o restrinjan derechos fundamentales de las personas, por el contrario, se busca proteger a la colectividad y someter a tratamiento a las personas conductoras que fueron sorprendidas y detenidas por la autoridad, por haber conducido vehículos de motor bajo el influjo del alcohol o drogas.

Como bien lo refiere el dictamen, el artículo que se somete a modificación sufrió su última reforma hace 20 años, en 1988, por lo que no ha sido armonizado conforme a las reformas de los artículos 55 y 60 del mismo Código Penal en materia de medidas de seguridad, en los años 2007 y 2018, respectivamente, así como con la expedición de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Justicia Terapéutica publicada en el Periódico Oficial el 20 de julio de 2018, y el Código Nacional de Procedimientos Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014.

Al respecto los artículos 55 y 60 del Código Penal para prevenir ya como medidas de seguridad el tratamiento para dependientes de bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.

Cuando el sujeto haya sido sentenciado por un delito que obedezca a la inclinación o al abuso de bebidas alcohólicas, de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares, independientemente de la pena que corresponda, se le aplicará un tratamiento de deshabituación o desintoxicación, en términos de los dispuesto por la Ley Nacional de Ejecución Penal, y en los casos que proceda, por lo dispuesto por la Ley que Establece las Bases de Operación de la Justicia Terapéutica para el Estado de Baja California.”

Por lo que hace a la Ley que Establece las Bases de Operación de la Justicia Terapéutica para el Estado de Baja California, tiene por objeto aplicarse como una de las alternativas dentro del sistema judicial penal encaminado a las personas que han cometido algún delito y padezcan de un trastorno por, de algún trastorno por

consumo de sustancias psicoactivas, y se haya identificado dicho trastorno como factor de riesgo para la comisión del delito, canalizando a la persona obligada a un tratamiento de rehabilitación para asegurar su reinserción social y evitar su reincidencia y establecer las bases de operación del programa de justicia terapéutica en Baja California, con la participación del Poder Judicial, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría Pública, Ayuntamientos del Estado y Organismos de la Sociedad Civil.

Por último, esta reserva es procedente y entra dentro de la esfera de competencia de esta legislatura, ya que el artículo 20, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Penales establece que, "Para la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en delitos del fuero común, se atenderá a la legislación de su fuero de origen.

En suma, se propone adicionar al primer párrafo del artículo 255 que en caso de resultar responsable el reincidente de manejar en estado de ebriedad, deberá de ser sometido a las medidas de seguridad consistentes en tratamiento para dependientes de bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópico,

Por lo anteriormente expuesto, se propone la presente reserva:

RESOLUTIVO:

Único. La XXIV Legislatura del Estado de Baja California, aprueba la reserva al punto resolutivo Primero del Dictamen 1 de la Comisión de Justicia para modificar la propuesta de reforma al artículo 255 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 255.- Tipo y Punibilidad.- A quien maneje un vehículo de motor en estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que impidan o perturben su adecuada conducción, no será castigado la primera vez cuando no haya provocado daño en las personas o en las cosas, pero la autoridad aprehensora lo presentará ante la Autoridad Administrativa Municipal que determinen los reglamentos, quien le formará registro para establecer antecedente, apercibiéndole formalmente de que si incurre de nuevo en esta conducta dentro del plazo de tres años, será consignado a la autoridad judicial y de formalmente, de que si incurre de nuevo en esta conducta dentro del plazo de tres años, será consignado a la autoridad judicial y de resultar responsable, además de la penalidad prevista por el último párrafo de este artículo, se le someterá a la medida de seguridad de tratamiento para dependientes de bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópico, conforme a lo previsto por los artículos 55, fracción II y 60 de este Código.

Párrafo segundo igual, (...)

párrafo tercero igual. (...)

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre del año 2021. Atentamente: DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el contenido de la reserva, se declara abierto el debate de la misma. Por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el contenido de la reserva, leído por la Diputada Michel Sánchez Allende. -

LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación la reserva leída por la Diputada Michel Sánchez Allende, al Dictamen número 01 de la Comisión de Justicia, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor y pedirle a la inicialista si pudiera adherirme, gracias.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias, bienvenida Diputada.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor, y Diputada si me adhieres ahí a tu propuesta.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, gracias.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y pedirle a la compañera si también me podría adherir, gracias compañera, muy amable.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí, Diputado.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor y también solicitándole aquí a la Diputada Michel que me adhiera, gracias.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
Continuamos con la Mesa Directiva.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara, **en consecuencia, aprobado en lo general el Dictamen número, el Dictamen número 01 de la Comisión de Justicia,** y una reserva presentada por la Diputada Michel Sánchez Allende. Continúa en el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bajo este mismo contexto Diputado Presidente, solicito se someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura íntegra de los mismos, para dar lectura sólo al proemio y seguirme también a la lectura de los puntos resolutivos. Es cuánto.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, entiendo que ya había solicitado la solicitud de dispensa de lectura total de todos, ¿no? Así se sometió.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Quedó en el mismo sentido.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, así es, así.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En los mismos términos
- **EL C. PRESIDENTE:** Así es.

- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia, respecto a la Iniciativa de reforma al Código Civil para el Estado de Baja California, Ley Orgánica del Registro Civil del Estado presentada en fecha 17 de agosto de este 2021.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma al Código Civil para el Estado de Baja California y Ley Orgánica del Registro Civil del Estado, presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes

Puntos Resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al Código, al artículo 132 al Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 132.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- Cuando haya que variarse la fecha, el nombre o apellido del registrado en las actas de nacimiento, para adecuarlo a la realidad social sin que se altere la filiación o parentesco del registrado, demostrando a través de documentos fehacientes que siempre se ha ostentado con un nombre distinto del que aparece en el registro de nacimiento o bien, que ha sufrido daño por el mismo. En este último supuesto, será necesario que se presente un estudio psicológico emitido por un psicólogo

autorizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California o Institución Pública, del cual se desprenda el daño referido. En tratándose de otros medios probatorios deberá promoverse por la vía jurisdiccional.

Se entiende que no se altera la filiación o parentesco del registrado, cuando permanecen salvaguardados el resto de los datos que permiten establecerla, como sería el nombre de la madre, el padre, hijo o cónyuge.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 11 de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en sesión virtual ordinaria de la Comisión de Justicia, a los días 27 del mes de octubre de este 2021.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- Cota Muñoz Román, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Justicia.** Continúa en el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias, Diputado Presidente. **Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia,** respecto a la Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, presentada en fecha 24 de agosto de 2021.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Alternativa para el Estado

de Baja California, presentada por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen. Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguiente

Puntos Resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 37 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37.- Tratándose de asuntos de naturaleza civil, familiar o mercantil, de así requerirse por el Centro o por las partes, los medios alternativos podrán desarrollarse a través de medios electrónicos o cualquier otra tecnología de comunicación idónea, siguiendo las reglas generales y principios establecidos en la presente Ley.

La firma del Convenio al que en su caso arriben las partes, deberá llevarse a cabo de forma presencial en las oficinas del Centro.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 2 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en sesión virtual ordinaria de la Comisión de Justicia, a los días 27 días de octubre de este 2021.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, se le solicita Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, someta a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobado el Dictamen número 03 de la Comisión de Justicia.** Continuamos con los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional,

por lo que se concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar el Dictamen número 01; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, ciudadanos presentes y a quienes nos siguen por las transmisiones de las redes sociales. Por razones de tiempo, solicito Diputado Presidente que se dispense la lectura de la totalidad del **Dictamen número 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**, para dar lectura únicamente a su proemio y resolutivo. Especificando que se incorpore el texto íntegro de dicho documento en la Gaceta Parlamentaria y en los Diarios de los Debates.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, en virtud de la solicitud de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; aprobada la dispensa de la lectura tiene el uso de la voz, adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias. **Dictamen número 01** de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional,

respecto a la Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, presentada en fecha 04 de agosto de 2021.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a los artículos 10 y 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 2, 3, 4, 10, 13, 15, 16, 25, 32 y 40 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de Economía Sustentable y Turismo y de Hacienda, así como de los Ayuntamientos dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en coordinación con el sector privado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las Secretarías de Economía Sustentable y Turismo y de Hacienda, se coordinarán con las demás Dependencias del Estado y Entidades Paraestatales, cuyas atribuciones incidan en el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 3.- (...)

XIV. Persona Productiva con Discapacidad: Toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanente o temporalmente, independientemente de la causa que las hubiera originado, vea limitada su capacidad educativa, laboral o de integración social, y dicha limitación sea reconocida por una institución pública competente, susceptible de ser contratada por una empresa;

XVIII. UMA: Unidad de Medida y Actualización Vigente;

XIX. Secretaría: La Secretaría de Economía Sustentable y Turismo;

Artículo 4.- (...)

d) La incorporación al mercado laboral de personas adultas mayores, Madres Solteras, Personas Productivas con Discapacidad, Personas egresadas de albergues, casas hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes, así como el reconocimiento de aquellas empresas que participen en los programas, para tal efecto se establezcan;

Artículo 10.- (...)

III. Contraten Personas Adultas Mayores, Madres Solteras, Personas Productivas con Discapacidad y/o Personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes.

Artículo 13.-

Esquema 4. Contratación de Personas Adultas Mayores, Madres Solteras, Personas Productivas con Discapacidad y/o Personas egresadas de albergue, casas hogar o instituciones de asistencia social para niñas, niños y adolescentes, que representen:

Esquema 1. (...)

- a) Entre 10 y 25% del valor de sus adquisiciones se efectúen en el Estado, en otras entidades federativas del país o en la Ciudad de México. 3 puntos
- b) Entre 26 y 50% del valor de sus adquisiciones que se efectúen en el Estado, en otras entidades federativas del país o en la Ciudad de México. 5 puntos
- c) Más del 51% del valor de sus adquisiciones que se efectúen en el Estado, en otras entidades federativas del país o en la Ciudad de México. 6 puntos

La Comisión Estatal de Energía, coadyuvará a la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo en la realización de los mecanismos y protocolos de verificación por cuanto al ahorro de Energía.

Artículo 15.- (...)

La Secretaría de Hacienda, resolverá las solicitudes de Estímulos fiscales conforme a lo previsto en las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 25.- (...)

Un representante de la Secretaría de Hacienda, se anexa en el numeral II.

Artículo 32.- (...)

III. (...)

a) El Titular de la Secretaría de Hacienda;

c) El Titular de la Secretaría de Integración y Bienestar Social;

Artículo 40.- (...)

II. Analizar y opinar las solicitudes en su caso le turne la Secretaría o la Secretaría de Hacienda según corresponda, para la obtención de Estímulos señalados en esta Ley;

TRANSITORIOS

Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 20 días del mes de octubre del 2021. Firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

Es cuanto, Diputado Presidente; muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el contenido del Dictamen, se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 22 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, solicito a su consideración de esta Honorable Asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivos de los mismos. Toda vez que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las y los Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Hecha la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, aprobado por unanimidad de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias. Una vez aprobada la dispensa de lectura solicitada, tiene el uso de la voz de nueva cuenta la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias. Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **Dictamen número 27.**

Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio del 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Poder Judicial del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Poder Judicial del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO.- en la Sala de Juntas del "Ing. Isaías Téllez Villalvazo", de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el contenido del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo. Por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra; no habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 27 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 27 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Blásquez Salinas Marco Antonio, disculpen, es que traigo vacío atrás, mi voto es a favor del Dictamen.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria Escrutadora, ¿me permite? Le pediría que, si alguno de los Diputados o Diputadas se encuentran presentes en la parte posterior de, de este recinto, pasen a emitir su voto. En términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, es que veo varias este, sillas este, en ausencia que no vi antes de iniciar la votación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, sí, a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, habiendo dicho la combinación que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo, continúe con la Mesa Directiva, Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Así es, continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ya, ya habíamos cerrado votaciones.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que, **con 18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 27 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continuamos, continúa en el uso de la voz la

Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura al Dictamen número 28 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado. **Dictamen número 28.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEE), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sala de Juntas del “Ing. Isaías Téllez Villalvazo”, de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de octubre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 28 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobado el Dictamen número 28 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar, presentar el Dictamen número 29 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad a lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sala de Juntas "Ing. Isaías Téllez Villalvazo", de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de octubre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el contenido del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo; por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra. No habiendo intervenciones, se le solicita Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Fisca, de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, a favor.
 - Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Continuamos con la Mesa Directiva.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 22 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. (Votaron 21 Diputados)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen número 29 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura al Dictamen número 30 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1036/2021 de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO en la Sala de Juntas "Ing. Isaías Téllez Villalvazo", de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de octubre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído que fue hecha la lectura del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo; por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra. No habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 19 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen número 30 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continúa en el uso de la voz la Presidenta de la Comisión de cuenta, para dar lectura al **Dictamen número 31** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California , correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 31 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, se le solicita Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 31 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 31 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dúnnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen número 31 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el Dictamen número 32 de la Comisión que preside; adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **Dictamen número 32.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
Continuamos con la Mesa Directiva.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen número 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**
Continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el **Dictamen número 33** de la Comisión que preside; adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato "**Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública**" Mexicali, por el período del **1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, someta a votación nominal el Dictamen número 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, **son 18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen número 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continúa con el uso de la voz la Diputada María Ang Hernández para presentar el **Dictamen número 34** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del

Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo

intervenciones se le solicita Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 16 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada Presidente de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público para presentar el **Dictamen número 35** de la Comisión que preside, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO en el **DICTAMEN NO. 36.** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Sistema

Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en

contra, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 22 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para dar lectura al Dictamen número 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, **DICTAMEN NO. 37,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, dictamen y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para dar lectura al Dictamen número 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, **DICTAMEN NO. 38,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos

sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 39 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 38, (ES 39) HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, correspondiente al ejercicio

fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 39 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no

habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 39 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 39 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte?

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 39 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, **DICTAMEN NO. 40,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual **al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a votación nominal el Dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. (Votaron 20 a favor)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 40 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 43 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado. La COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO **DICTAMEN NO. 43,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a **Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56

Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sesión Ordinaria Virtual, a los 26 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 43 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 43 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 43 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 43 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para dar a conocer el Dictamen número 44 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. **DICTAMEN NO. 44,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de Julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de

conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 44 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 44 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 44 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. (Votaron 21 votos a favor)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 44 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 45 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado. **DICTAMEN NO. 45,** HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de

diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sesión Ordinaria Virtual, a los 26 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto Diputado Presidente

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 45 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a

votación nominal el Dictamen número 45 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 45 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 22 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 45 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen número 47 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente. **DICTAMEN NO. 47**, HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso HSBC México, S.A. F/138509 (FIARUM), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Fideicomiso HSBC México, S.A. F/138509 (FIARUM), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En sesión ordinaria virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 47 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 47 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 47 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 47 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el **Dictamen número 48** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la **Universidad Politécnica de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27

Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en sesión ordinaria virtual, a los 26 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 48 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 48 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Dictamen número 48 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público empezando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen número 48 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 49** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Adelante Diputada.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al

31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del Dictamen No. 49 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia,

se pregunta a las y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 49 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 49 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la mesa directiva

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 19 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen No. 49 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 50** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 con fecha del 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del Dictamen No. 50 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 50 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 50 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
Continuamos con la mesa directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 19 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen No. 50 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 51** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal para la Juventud, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal para la Juventud, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de la plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021. Es cuánto.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Dictamen No. 51 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; se solicita Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 51 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 51 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del dictamen.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la mesa directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. (votaron 17 a favor)**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara **aprobado el Dictamen No. 51 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 52** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 a fecha del 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados, si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
Continuamos con la mesa directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; **se declara aprobado el Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 53** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias, con su venia Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1036/2021 con fecha del 26 de julio del 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de la plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra, no habiendo intervenciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; **se declara en consecuencia, aprobado el Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 54** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente.

Dictamen No. 54.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019,** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de la plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
Continuamos con la mesa directiva,
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 17 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; **se declara aprobado el Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continuaríamos así con los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo cual haré uso de la voz para presentar los Dictámenes números 7 y 8 de la misma Comisión, que presido, no sin antes solicitar, dado que fueron circulados con la debida anticipación a la celebración de esta sesión, para su conocimiento, pediría se someta a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura total de los Dictámenes 7 y 8 de la Comisión que presido, para efecto de que únicamente se lea el proemio y los resolutivos de los mismos, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación, es aprobado por unanimidad de los presentes.**

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada.

DICTAMEN No. 07 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 53, 54 y 69; la adición de un Capítulo IV al Título Cuarto denominado DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

APARTADO A (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

ARTÍCULO 53.- (...)

Las faltas de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, serán suplidas por él o la titular de la Secretaría de Hacienda.

CAPÍTULO IV

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO 54.- Las atribuciones que corresponden al Estado en materia de seguridad ciudadana, se ejercerán por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dependiente del Poder Ejecutivo del Estado.

La seguridad ciudadana tendrá como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la prevención social de las violencias con una perspectiva de género y enfoque diferencial; la inteligencia preventiva y la reinserción social, en un marco de respeto a los derechos humanos y con la participación de la ciudadanía.

La titularidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana recaerá en la persona que designe el titular del Poder Ejecutivo del Estado, y contará con un Secretariado Ejecutivo, como órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, que ejercerá las atribuciones que determine la ley.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tendrá a su cargo el Centro de Evaluación y Control de Confianza, para llevar a cabo los procesos que le correspondan en los términos de ley.

El Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana se integrará y funcionará en los términos que establezca la ley.

ARTÍCULO 69.- La institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y

de gestión; tendrá a su cargo, la investigación y la persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal; así como el promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Para la investigación de los delitos, el Ministerio Público se auxiliará de una policía que estará bajo su conducción y mando en el ejercicio de esta atribución. La Ley le establecerá su estructura y atribuciones. Asimismo, intervendrá en todos los demás asuntos que determinen esta Constitución y las leyes.

La Fiscalía General del Estado contará con un Órgano Interno de Control que tendrá las atribuciones previstas en las leyes aplicables, denominado Fiscalía de Contraloría y Visitaduría; cuyo titular será nombrado y removido por el Fiscal General del Estado al igual que a los demás fiscales que formen parte de la Fiscalía General del Estado.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Decreto de reformas por el Congreso del Estado, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el procedimiento previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, y entrará en vigor el primero de enero del dos mil veintidós.

TERCERO. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Decreto, se constituirá un Comité Intersecretarial integrado por las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá, de la Oficialía Mayor de Gobierno, de la Secretaría de Hacienda, de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado y por las demás personas o dependencias que designe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. El Comité, en su primera sesión, determinará las reglas para su funcionamiento y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Para los efectos del presente Decreto, el Comité tendrá por objeto:

a) Identificar los recursos humanos, financieros, bienes patrimoniales, fondos, participaciones o ministraciones presupuestales de carácter federal, activos y valores, o en su caso, los pasivos de la Fiscalía General del Estado, que la Fiscalía General del Estado destina, ejerce o haya asumido para la atención de las atribuciones en materia de seguridad pública, incluyendo aquellos que por el ejercicio de esta función se le hubieran transferido a la Fiscalía General del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto No. 7 de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado publicado el 23 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Los bienes y recursos a que se refiere este inciso, deberán corresponder y ser proporcionales con la estructura orgánica y unidades administrativas con que cuenta la Fiscalía General del Estado, para el ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública, autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal

2021 y sus ampliaciones, y que conforme al presente Decreto corresponderán a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

b) Planificar, programar, proyectar, vigilar, evaluar y dar seguimiento a todas aquellas actividades y labores necesarias para la transferencia de los bienes y recursos a que se refiere el inciso a) al Poder Ejecutivo del Estado para ser destinados al ejercicio de las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

c) Realizar la transferencia de los bienes y recursos a que se refiere el inciso a), a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

d) Realizar los demás actos que sean necesarios para la correcta y cabal implementación del presente Decreto.

CUARTO. La Secretaría de Hacienda, contemplará en el proyecto de Presupuesto del ejercicio de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, los ramos, programas y partidas que correspondan, a fin de garantizar el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Fiscalía General del Estado, no se considerarán las partidas presupuestales destinadas a la atención de las atribuciones y funciones en materia de seguridad ciudadana y las correspondientes al personal, la infraestructura y equipamiento a través de los cuales, este órgano ejercía las atribuciones en materia de evaluación, control de confianza y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

QUINTO. Los recursos y participaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás recursos que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal corresponda percibir al Estado en materia de Seguridad Pública, serán administrados por el Poder Ejecutivo Estatal, para la consecución de los fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEXTO. En la transferencia de personal que se realice con motivo del presente Decreto, cualquiera que sea la naturaleza y forma en que presten sus servicios para la Fiscalía General del Estado o para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, se respetarán en todo momento las condiciones y prestaciones que, en su caso, gozan en su relación con dichos órganos. Los trabajadores de base que como consecuencia de este Decreto sean transferidos, conservarán todos sus derechos laborales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Hasta en tanto entre en vigor el presente Decreto, la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California seguirán a cargo de las funciones, trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de seguridad y reinserción social respectivamente, que corresponden al Estado, en los términos que actualmente disponen las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Los trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de Seguridad Pública, a cargo de la Fiscalía General del Estado o de reinserción social que corresponden a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, que se encuentren

pendientes de concluir o resolver a la entrada en vigor de este Decreto, serán transferidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su conclusión aplicando lo que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes al momento de su inicio; salvo aquellos asuntos que por acuerdo del Comité, deban ser concluidos por la Fiscalía General del Estado o la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, en su caso.

OCTAVO. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado en materia de seguridad y de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California en materia de reinserción social, respectivamente o aquellas que se les otorguen en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado; o con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, o con cualquier persona física o moral, serán asumidas, en lo que le corresponda, por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones que determinen las leyes aplicables.

NOVENO. A más tardar el 31 de diciembre de 2021 deberán aprobarse las modificaciones o abrogación de los ordenamientos legales que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en sesión de trabajo modalidad virtual a los 15 días del mes de noviembre de 2021. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto, por lo que hace a la lectura.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez dada lectura al Dictamen, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra del contenido del Dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Me enlisto señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Para hablar en contra Diputado Blásquez?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si señor.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Presidente, me enlisto para hablar a favor.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Yo también Presidente, para hablar a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Se anotó, quien más? Diputado Peña.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Peña.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿A favor?

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** A favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** A favor. ¿Alguien más que vaya a enlistarse?, bueno, por lo pronto, tenemos este, esa lista de tres, pues le concederíamos el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** También a favor, por favor, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Mande? Adelante Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si señor Presidente, primero que nada, quisiera solicitar que fuera usted tan gentil de concedernos un receso, debido a que cuando, por la premura con que se presentan los trabajos, creíamos que con algunas reservas, pudiéramos subsanar algunas inconsistencias dogmáticas y orgánicas del Dictamen; sin embargo, después de unos análisis que hemos estado realizando, hemos encontrado que no es posible resolver esto con reservas, sino tendríamos que hacer una revisión un poco más exhaustiva, asimismo, le comunico con la autorización de mi compañera Coordinadora y de mi compañero miembro de bancada, Claudia y Julio César, respectivamente, que recibimos una instrucción de los órganos superiores del partido, Partido del Trabajo, a fin de que podamos celebrar una reunión entre nosotros antes, a efecto de poder emitir un voto más documentado y razonado, por ello quiero, antes de ir al debate, presentarle a usted, esta amable petición, dar el receso; gracias señor Presidente.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Secundo Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** También lo secundo Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, previo, este, a tomar consideración la solicitud que se hace, si me interesa precisar, sobre todo por la aseveración que se hace a la

premura y precisar de que en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se establece que los Dictámenes sean corridos de atención a las Diputadas y a los Diputados, cuando menos tres días de anticipación, cosa que fue cumplida cabalmente, tenemos este, al día de hoy hacia atrás, tres días contados de que fueron circulados a todas las Diputadas y Diputados, salvo que alguien quisiera manifestar una cuestión en contrario, entonces esa es el término que marca la Ley Orgánica, no hay ninguna premura en el trámite de este asunto, inclusive dentro de los trabajos de la Comisión de Gobernación, se corrieron los mismos plazos y se cumplieron con los derechos que cada uno de los Diputados y Diputadas tenemos; yo quisiera hacer esa precisión como Presidente de la Comisión Dictaminadora, para que no hubiera ninguna conjetura equivocada, en relación al trabajo que se hubiere hecho.

Segundo. En el tema, ya los temas internos de su partido, les corresponde a ustedes atenderlos, no a esta Legislatura, y yo le preguntaría en este momento Diputado Blásquez, que término considera usted necesario, porque yo al menos en lo personal, estoy completamente a favor de la transparencia en el trabajo legislativo, considero que estamos listos para discutirlo, abierto de frente a la ciudadanía y emitir las posturas que cada uno de nosotros tenga en relación a la seguridad ciudadana en Baja California, estamos listos para ello, lejos de hacerlo detrás de este recinto parlamentario, entonces yo les pediría que si lo que quieren es hacer algún análisis, le pediría que me indicara con precisión, que tiempo ocupa usted, para hacer esos análisis de los que se refiere.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si con gusto señor Presidente, mire no es que este, aquí sea un partido político, es un integrante importante de una transformación, es el partido que de origen, encabeza las causas de este movimiento, entonces yo le pido a usted, mayor consideración a lo que representan los órganos superiores de nuestro partido, en cuanto a la premura, bueno usted puede y le respeto, no tendría el elemento para señalar el tiempo, pero si acusé dos temas, lo dogmático y lo orgánico, que me parece sí, pudiéramos revisar, pudiéramos analizar en una reunión de compañeros, yo le solicito 15 minutos, para poder tener esta reunión, poder deliberar entre nosotros y una vez concluido el término, reanudemos sin ningún problema la sesión, señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se decreta un receso de diez minutos, Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Lo solicité de quince, señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se le conceden 10, es cuánto; se declara un receso, se levanta la sesión en este momento, solo para el receso de diez minutos y esperamos para tomar lista de asistencia de nueva cuenta. (**Receso: 16:05 horas; reanuda: 16:15 horas.**) Por favor, antes de reanudar la sesión, tome lista de asistencia, para efecto de verificar la existencia de quórum, precisando, que en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si al reanudar un receso, no se encuentra alguno de los integrantes, que previamente hubiera estado en el salón de sesiones, sin autorización de la presidencia, se considerara como una falta

injustificada; Diputada Secretaria, le pido de favor, tome lista de asistencia, para efecto de verificar el quórum y poder reanudar la sesión.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Presidente: "Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio,

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, le suplico que, si somos tan tolerantes, a veces empezamos tarde las sesiones...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Vamos a continuar Diputado Blásquez... presente, se encuentra presente el Diputado Blásquez; adelante.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Agatón Muñiz Claudia Josefina...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ...Señor Presidente, no me ignore por favor...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Estamos en el pase de lista, no es sesión aun, Diputado Blásquez, estamos tomando lista.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ...es que usted no puede proceder con esa falta de respeto al pleno...

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo

Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel. **Tenemos quórum Presidente.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Reanudando la sesión en el punto en que nos encontramos, tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para efecto de hacer uso de la voz en contra del Dictamen No. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por un espacio de hasta cinco minutos, adelante Diputado Marco Antonio Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señor Presidente. Antes de que usted me arrebatara la voz de una manera incorrecta, le estaba yo diciendo que somos un colegio y nos merecemos un respeto, tanto en las expresiones, como en las tolerancias y la manera en que usted a veces escapa de sus cabales, me parece que sería una forma de comportarse en un ámbito privado, pero no en el ámbito público donde nos encontramos, yo creo que usted si debe de considerar el temperamento que usted tiene y la manera como se dirige en sus momentos de ira a los miembros de esta sesión, yo soy tan Diputado como usted y represento a gente como usted lo hace, entonces le suplico, si yo estoy haciendo uso de la palabra y le pido de manera educada, tolerancia, me responda usted exactamente con lo mismo, por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Mire nosotros, recibimos una llamada de nuestra dirigencia, donde se nos advierte algunas incongruencias de

carácter orgánica y dogmática, con este documento, se aprecian algunas, la que yo encuentro y sí creo que debemos hacerle una cirugía mayor, es la discordancia que hay entre el 54 local y el 21 federal, esta iniciativa, está manejando el modelo de la seguridad ciudadana, pero en la argumentación jurídica, no incluye el tema de las sanciones administrativas, no lo señala, se habla de salvaguardar la integridad, los derechos, etcétera, sin embargo esa parte de la sanción de las infracciones administrativas en los términos de ley, creemos que podría dejar al descubierto el documento, vamos, la iniciativa y que fuera materia de algunos amparos, de algunos tribunales, el hecho de poder darle soluciones, creemos que se requiere de un mayor tiempo, para revisarla, para leerla, para argumentarla, de hecho le quiero decir, que de mi parte no hay ningún asomo, no hay nada más que el revisarla, que el leerla de manera correcta, que las autoridades de nuestro partido, que son gente muy conocedora de los temas, nos señalen, nos indiquen cuales serían otras modificaciones que se le podrían hacer, mi voto en lo personal debido a estas situaciones, será en contra y a la espera de que se pueda recapacitar y tengamos más tiempo para poder hacer el estudio correspondiente; gracias señor Presidente.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Diputado Presidente, nada más para que se contemple mi asistencia, por favor; Briceño Cinco.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Corral Quintero, presente.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Diego Echevarría, presente también.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia de Corral Quintero, de la Diputada Amintha Briceño y del Diputado Diego Echevarría; asimismo del Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, le pediría Diputada Secretaria, que nos mencione, quien sigue en la lista de oradores.

- **LA C. SECRETARIA:** Le damos el uso de la voz a la Diputada Monserrat Rodríguez.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidente y Secretaria. Diputado Presidente, compañeros Diputados, solicité el uso de la voz para manifestar mi posición, con relación al dictamen 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; como bien sabemos, este dictamen tiene por objeto modular, transferir la función de la seguridad pública a la Fiscalía General del Estado, al Poder Ejecutivo Estatal, creando a nivel constitucional la denominada Secretaría de Seguridad Ciudadana, siempre desde mi profesión he pugnado por la prevención y en este sentido creo que todos los gobiernos, deberíamos contribuir a formular políticas públicas, estrategias de acciones dentro y fuera del sistema de seguridad pública y con esto disminuir la violencia que aqueja a muchos hogares de nuestro estado y garantizar a las víctimas un mejor trato, sabemos por antecedentes que existen en este y otros países, que las estrategias que se aplican para prevenir cuando son planeadas, no solo disminuye la inseguridad, sino que hacen del territorio donde se aplica un mejor lugar para vivir, en este sentido, esta creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, apuesta no

solo por la seguridad, sino por la prevención y por ello reitero mi compromiso de fortalecer todas las acciones que beneficien a la mayoría de los bajacalifornianos y hacerlo de forma responsable, para que todos tengamos una mejor calidad de vida, hoy más que nunca, y frente a esta pandemia, debemos fortalecer la seguridad de nuestro estado y generar mayores oportunidades para que la economía de nuestra entidad, despegue; compañeros, considero que es necesario dar un voto de confianza a la Gobernadora del Estado, que preocupada por la inseguridad pública que se vive en la entidad, de manera valiente, pretende asumir el control de la seguridad, mediante la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, porque es evidente que la estrategia de seguridad pública implementada en el gobierno anterior, no resultó, esto lo menciono, conforme a los datos del propio dictamen y cito: En Baja California, existe un 68.1% de la población de 18 años y más, que considera que vivir en la entidad, es inseguro, a consecuencia de la delincuencia durante el período de marzo y abril del 2021, incluso, en el dictamen se indica que del total de las carpetas de investigación iniciadas por el ministerio público en el 48.4 % de los casos, no pasó nada o no se resolvió la denuncia, por ello, a fin de que se replantee la estrategia de seguridad pública, buscando la tranquilidad del pueblo de Baja California, al momento de la votación mi postura será a favor de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, concluyo, la ciudadanía demanda paz, seguridad y tranquilidad y todos los servidores públicos debemos garantizar esa seguridad; es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Peña. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Gracias Diputado, en nombre propio y de la fracción parlamentaria que represento, es mi deseo manifestar que brindo el voto de confianza a la Gobernadora del Estado, en virtud de que es urgente y necesario realizar acciones pertinentes para abatir la gran problemática que atraviesa en nuestro estado, en tema de seguridad; soy fiel creyente de que cuando algo no funciona, debe de ser modificado, por eso considero que es momento de replantear los modelos de seguridad ciudadana y confío en la Gobernadora, el nuevo titular de dicha Secretaría y de todo el personal que la conformen, velarán por la seguridad de las familias de Baja California, por último reitero mi apoyo y confianza, pero también le recuerdo que no podemos fallarle a la ciudadanía, cuando se trata de seguridad y la de sus familias; Baja California, merece vivir en paz, y considero que es un gran paso para lograrlo; gracias Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Manuel Guerrero. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputado Presidente; la seguridad fue el motivo de que el ser humano se convirtió en una entidad social y se agrupó desde los inicios de.... Fue un clamor durante nuestros recorridos de campaña de los ciudadanos que se mencionan, representamos, que la seguridad había sido un fallo en el gobierno anterior, o no alcanzó los niveles que se deberían alcanzado en un período corto, los ciudadanos reclaman en las calles, seguridad,

como punto número uno, en todas las encuestas, en todos los grupos sociales, por lo tanto, para poder hacer un replanteamiento a corto y mediano plazo, estoy a favor de la iniciativa, también me congratulo, que a diferencia de la vez pasada, que se pasó todo a fiscalía, no fueron contemplados los derechos de los trabajadores del estado, hasta después, que gracias, precisamente usted Diputado Molina, estaba esa ocasión que nos ayudó en la legislación pasada, que tuvimos que hacer al final del tiempo, una adenda ahí; hoy en la iniciativa prevé el respeto irrestricto de los derechos de los trabajadores de base que prestan sus servicios y que van a ser transferidos a la Secretaría de Seguridad Pública, de tal manera que por dos motivos, ese y el anterior que mencioné, estaré a favor de la iniciativa; es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero. La Diputada Rocío Adame, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. Es indudable que la seguridad pública es una necesidad, que el pueblo de Baja California, necesita, el anterior gobierno, la fiscalía creo que le quedó grande, así que deberá de dividirse, para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sea la más cercana a los ciudadanos y le puedan dar la protección necesaria, sabemos que hay temas de nivel, de que la fiscalía, quizá atendió algunas cosas, pero es necesario el acercamiento con los ciudadanos y la protección a su patrimonio y la Seguridad Pública Ciudadana, creo que es lo que traerá, precisamente lo que necesita el ciudadano de a pie, para que cuide su patrimonio, por lo que ha

trabajado, y que sea desvelado por tener algo y tener lo necesario para la manutención de su casa y su familia, es necesario para mantener ese equilibrio que debe de haber de seguridad y no siendo menos importante, o sería lo más importante la protección de los ciudadanos de a pie; es por eso que manifiesto que estoy a favor de que se conforme esta Secretaría de Seguridad Ciudadana y sobre todo reitero mi apoyo a la Gobernadora Marina del Pilar; es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rocío Adame; la Diputada Alejandrina Corral, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con su venia Presidente; en estos momentos, es indispensable cambiar de rumbo en el tema de seguridad pública, los delitos de orden común y de alto impacto van al alza, por ello apoyamos la iniciativa en comento; la única petición va en el sentido de que la fiscalía en el 2021 goce de un presupuesto de dos mil ochenta y cuatro millones de pesos, en esta iniciativa se contempla la creación de estructuras nuevas en beneficio de la impartición de justicia, la única petición de nosotros, es en el sentido de que para el presupuesto 2022, se ajuste en la medida de lo posible el presupuesto que se vaya a aprobar, claro, con los ajustes correspondientes; es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Muy buenas tardes a todos, sin lugar a dudas el tema de la seguridad, es uno de los que más afecta a la población y es un tema en el que día a día tenemos que trabajar de la mano, por ello resulta de gran importancia la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con esta creación habría una asociación efectiva entre la policía y los ciudadanos, se podrá combatir a la delincuencia y promover la seguridad que nos queda claro y como debe de ser que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, considera que los ciudadanos son la primera línea de defensa en la lucha contra la delincuencia, como representantes de la zona este de la ciudad, distrito XIV, para ser preciso, creo que los Diputados que estamos aquí y que representamos a la zona este de la ciudad, vivimos día a día la problemática y creo que son los primeros que deberían de levantar la voz en favor de esta creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada; este, como integrante de la Comisión dictaminadora y en los términos de la Ley Orgánica, voy a hacer algunas manifestaciones en relación al cuerpo del documento y sobre todo atendiendo lo que se manifestó como preocupaciones en relación al dictamen; y me queda completamente claro, que nadie, absolutamente nadie de los que está aquí podemos ni debemos de estar en contra de mejorar el esquema de seguridad pública, que permita que los ciudadanos vivan más tranquilos, si alguien estuviera en contra, es porque no vive en Baja California, es porque no transita en las calles y no ven lo que está sucediendo y queremos mejorar quienes estamos a favor, pero análisis expreso

constitucional y legal, el artículo 115 de la Constitución Política del Estado establece, la forma en la que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, tendiendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las siguientes bases a la fracción II, dice: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, los ayuntamientos tendrán las facultades, para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los estados, los Bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que organiza la administración pública y regula las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que aseguren la participación ciudadana y vecinal. Y en la fracción VII dice: La policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado que le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.”

Yo escuché que había una preocupación por donde quedarían las infracciones administrativas, constitucionalmente los textos que acabo de leer del 115, establece muy claramente que las administraciones administrativas, son competencia exclusiva de los municipios y son contenidos en los Bandos de Policía y Buen Gobierno; nuestra Constitución Política del Estado en su Capítulo Séptimo, establece que: “De las Atribuciones y Funciones de los Servicios Públicos Municipales” Para el

mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

II. Expedir los Bandos de Policía y buen Gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:

X. Ejercer la función de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal;

En el **B. FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Seguridad Pública Municipal, policía preventiva y tránsito; y en el artículo 83: En los términos de las leyes federales y estatales relativas, corresponde a los municipios: y en su fracción XII.- dice: "Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Entonces, a análisis escrito, constitucional federal y constitucional local, no hay lugar a dudas, que no es necesario, ni despertaría ninguna inquietud en amparos promovidos por absolutamente nadie, de que fuera a quedarse en un limbo jurídico las infracciones administrativas, porque estas son competencia exclusiva de los municipios en los bandos de policía, en las disposiciones reglamentarias, ahí se establecen lo que el día de hoy se plantea en el dictamen de la Comisión de Gobernación, es la creación de un nuevo esquema de seguridad ciudadana, para Baja California, en donde haya un sector específicamente a cargo de una persona

designada por la titular, en este caso del Poder Ejecutivo, que se encargue directamente de las funciones de seguridad pública, a nivel estatal, coordinado con los municipios y con la federación; y eso no solo va a traer un mejoramiento del sistema operativo, sino mayores recursos federales para Baja California, todo esto es en beneficio de los ciudadanos; entonces a duda expresa de quien se manifestó en contra, les refiero y con los argumentos que la Constitución me aporta, tanto federal como estatal, que no hay absolutamente en esa parte, nada, nada, nada que dudar, ya fue analizado, lo vuelvo a decir, se los digo compañeras y compañeros, espero y estoy cierto de que nadie de los que estamos aquí ni los ciudadanos que nos observan están en contra, de que mejoremos este esquema, esta reforma es para bien de los bajacalifornianos y yo espero que todos y todas los que estamos aquí, apoyemos este modelo, quien no lo hace, no está recorriendo las calles de Baja California y pareciera ser que no tiene contacto con los ciudadanos, las reservas, dudas que tenían, espero hayan quedado aclaradas y en este momento es mi intervención como integrante de la comisión dictaminadora.

No habiendo más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, de favor en votación nominal, someta a consideración de los integrantes de este pleno, el contenido del dictamen No. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Guerrero Luna Manuel, a favor y esperando el conocimiento de la reserva, para hacer lo propio.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, por el progreso de Baja California, sin seguridad no hay progreso, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la mesa directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, por la seguridad de los ciudadanos, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, con las consideraciones expuestas, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 17 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones, una reserva en lo particular, por la Diputada Rocío Adame.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, vamos a dar el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, a efecto de que exponga el contenido de su reserva.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑEROS

Compañeras diputadas y Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 7 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Uno de los reclamos más sentidos de todos los sectores sociales es la inseguridad pública.

En ese tenor, y no obstante que se analizaron en comisión todas las reformas planteadas, se estima conveniente que dentro de la propuesta al artículo 54 de la Constitución Local y cuarto transitorio del Dictamen, se elimine lo relativo a que "La Secretaría de Seguridad Ciudadana tendrá a su cargo el Centro de Evaluación y Control de Confianza, para llevar a cabo los procesos que le correspondan en términos de ley", lo anterior y anteponiendo el principio de transparencia y legalidad en la evaluación de las y los elementos que desempeñan funciones en esta materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia, que son sujetos a ser evaluados, el que dicho centro de evaluación y control de confianza, no dependa de manera directa de las instituciones a las que le pertenecen, da las garantías necesarias de certidumbre, transparencia y eficacia en la evaluación, lo cual se traduce en contar con elementos perfectamente evaluados y garantizar con esto a las y los ciudadanos

de Baja California, que se cuenten con cuerpos de seguridad ciudadana confiables, por lo cual se solicita se replantee lo conducente en materia presupuestal.

Por otra parte, respecto del diseño constitucional planteado para la función de reinserción social se modifican los ARTÍCULOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS del Dictamen, en cuanto a la alusión a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, lo cual obedece a la necesidad de establecer un esquema constitucional que permita disponer lo más adecuado en la legislación secundaria respecto de la competencia en materia de reinserción social que asumirá la Secretaría de Seguridad Ciudadana tanto respecto del personal, atribuciones y compromisos jurídicos asumidos a la entrada en vigor de esta reforma, dando certeza jurídica a los casos en trámite.

Es por lo anterior expuesto, que se hace la presente reserva y por considerarlo pertinente al momento de su presentación, en ese sentido me permito presentar ante esta H. Asamblea mediante la siguiente RESERVA EN LO PARTICULAR a las reformas a los diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de seguridad ciudadana, propuesta en el Dictamen No. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación, y Puntos Constitucionales, para quedar como sigue:

ÚNICO: SE RESERVA EN LO PARTICULAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 54 PARA ELIMINAR DE SU CONTENIDO EL PÁRRAFO CUARTO RELACIONADO CON EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ASÍ COMO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO Y

OCTAVO TRANSITORIOS DEL "DICTAMEN NO. 7, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 53, 54 Y 69, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO DENOMINADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 54.- Las atribuciones que corresponden al Estado en materia de seguridad ciudadana, se ejercerán por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dependiente del Poder Ejecutivo del Estado.

La seguridad ciudadana tendrá como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la prevención social de las violencias con una perspectiva de género y enfoque diferencial; la inteligencia preventiva y la reinserción social, en un marco de respeto a los derechos humanos y con la participación de la ciudadanía.

La titularidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana recaerá en la persona que designe el titular del Poder Ejecutivo del Estado, y contará con un Secretario Ejecutivo, como órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, que ejercerá las atribuciones que determine la ley.

El Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana se integra y funcionará en los términos que establezca la ley.

TRANSITORIOS

CUARTO.

En la aprobación del Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Fiscalía General del Estado, no se consideran las partidas presupuestales destinadas a la atención de las atribuciones y funciones en materia de seguridad ciudadana.

SEXO. En la transferencia de personal que se realice con motivo del presente Decreto, cualquiera que sea la naturaleza y forma en que presten sus servicios, se respetarán en todo momento las condiciones y prestaciones que, en su caso, gocen en su relación con los órganos correspondientes. Los trabajadores de base que como consecuencia de este Decreto sean transferidos, conservarán todos sus derechos laborales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Hasta en tanto entre en vigor el presente Decreto, la Fiscalía General del Estado seguirá a cargo de las funciones, trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de seguridad, que correspondan al Estado, en los términos que actualmente disponen las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Los trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de Seguridad Pública, a cargo de la Fiscalía General del Estado, que se encuentren pendientes de concluir o resolver a la entrada en vigor de este Decreto, serán transferidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su conclusión aplicando lo que establecen las leyes y las

disposiciones reglamentarias vigentes al momento de su inicio; salvo aquellos asuntos que por acuerdo del Comité Intersecretarial, deban ser concluidos por la Fiscalía General del Estado, en su caso.

OCTAVO. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado en materia de seguridad pública que se le otorguen o haya asumido en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado; o con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, o con cualquier persona física o moral, serán asumidas, por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones que determinen las leyes aplicables.

ATENTAMENTE

LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; una vez leído el contenido de la reserva en lo particular, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguien desea manifestarse en contra de la reserva presentada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Le pediría a la Diputada Secretaria, anote a quienes se enlisten; Diputada Daylín García, ¿En contra Diputada?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz y anotarse en este momento? Adelante Diputada Daylín García, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Presidente. Bueno en primer lugar, parecería incongruente, pero quiero por una parte felicitar al inicialista de la reserva, porque esto es algo que los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, estuvieron solicitando bastante, en cuanto a que el C3 este, no pase al tema de la reforma constitucional, eso por un lado, de hecho tuvimos reuniones también con el Ejecutivo, para que se pudiera hacer esta modificación y eso quiero decirle que soy portavoz en estos momentos de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública y ellos por ese lado están agradecidos, sin embargo están sumamente preocupados en que esto pudiera recaer en que no se pueda trabajar en las leyes secundarias, con ellos mismos, que es lo que se esperaba, entonces por eso es que le están solicitando al inicialista y coordinadora de la Junta de Coordinación Política que esto se pueda trabajar con ellos también, que son los expertos en la materia y que son ciudadanos voluntarios que han pasado años y años analizando el tema de la seguridad pública en el estado, para trabajarse en parlamento abierto, entonces para solicitárselo y por otra parte, pues decirle que, la autonomía que se pretende dar técnica y de gestión al secretario ejecutivo, no es suficiente, porque al final quien va a evaluar y generar indicadores, no debe de estar supeditado a un solo titular, es decir, si recae en la secretaría, no va a poder hacer análisis orgánicos ni objetivos o imparciales, son como, en este tema son como tres patitas que si le están dando mayor soporte a un lado, no va a poder ser imparcial,

y eso es algo que tenemos que tener muy claro en Baja California, dando un paso tan importante, para crear una secretaría, que si se requiere en el estado, pero que tiene que salir de la mejor forma, entonces si lo vamos a hacer, que se haga bien, así que nada más pedirle eso al inicialista y sobre todo buscar que los nuevos titulares no sean juez y parte y yo creo que es muy necesario también dejarlo muy claro en las leyes secundarias; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; no habiendo más intervenciones, le voy a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, someta en votación nominal el contenido de la reserva, que fue leída por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva leída por la Diputada Rocío Adame Muñoz al Dictamen No. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
Continuamos con la mesa directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, por la seguridad de los ciudadanos, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; **en consecuencia, se declara aprobado en lo general, con una reserva en lo particular, el dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Procederé en este momento a dar lectura al dictamen No. 8 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** DICTAMEN No. 08 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la creación de la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar en los términos del documento que fue previamente circulado a todos ustedes, en 69 artículos:

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 49, de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, Número Especial, Tomo CXXVI, quedará abrogada una vez que entre en vigor la presente Ley.

En tanto se expiden los nuevos ordenamientos que regulen aspectos sustantivos y adjetivos de la presente Ley, así como los nuevos reglamentos internos de las dependencias, seguirán aplicándose en lo conducente en todo lo que no se opongan a esta Ley las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulaban los actos de que se trate con anterioridad.

TERCERO. Dentro de un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán expedirse las reformas de armonización legislativa a las leyes que correspondan a fin de hacerlas acordes a los términos de esta Ley.

CUARTO. Dentro del plazo de treinta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se deberá conformar la comisión intersecretarial que tendrá como objeto

realizar los trabajos para la elaboración de la iniciativa de ley que regule el servicio civil de carrera; la forma y términos para su funcionamiento será determinado por sus integrantes.

La comisión intersecretarial estará integrada por las titularidades, o las personas que estos designen, de las dependencias siguientes:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Secretaría de Hacienda;
- c) Oficialía Mayor de Gobierno; y,
- d) Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

La Consejería Jurídica se integrará a la comisión intersecretarial una vez que inicie su funcionamiento.

La comisión intersecretarial tendrá un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días a partir de su integración para presentar a la Persona Titular de Poder Ejecutivo el proyecto de iniciativa de ley que regule el servicio civil de carrera de las dependencias de la Administración Pública.

QUINTO. Se faculta a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, para que en términos de la Ley correspondiente, realice las provisiones o ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, con el fin de que la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo prevista en esta Ley inicie su funcionamiento el primero

de enero de dos mil veintidós, debiendo comunicar de ello en los informes de evaluación del ejercicio del gasto público que rinda al Congreso del Estado.

SEXTO. Los recursos humanos de las dependencias que se separan o transfieren funciones, transforman o modifican competencia que pasen o se adscriban a las dependencias a que se refiere la presente Ley, conservarán sus derechos laborales en términos de las leyes de la materia.

SÉPTIMO. La Oficialía Mayor de Gobierno a partir de la publicación de esta ley y en un plazo no mayor al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, deberá:

- a) Determinar el cambio o adscripción del personal de las dependencias que se separan, o transfieren funciones, transforman o modifican competencia, atendiendo a las funciones que previamente desarrollan, y
- b) Realizar las acciones administrativas necesarias para la transferencia del mobiliario, vehículos, equipos, tecnología, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos, información e instalaciones de las dependencias, subsecretarías y unidades administrativas que se separan o transfieren funciones, transforman o modifican competencia, a la dependencia que corresponda en términos de esta Ley, respetando las funciones que previamente se desarrollan en las mismas.

OCTAVO. La integración y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, prevista en los artículos 30, fracción IV y 34 de esta Ley, estará sujeta a la aprobación, publicación e inicio de vigencia de la reforma a los artículos 53, 54 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Baja California, por la cual se **escinden** las atribuciones de seguridad pública de la Fiscalía General del Estado.

NOVENO. Hasta en tanto entre en vigor la presente Ley, las dependencias que se separan o transfieren funciones, transforman o modifican competencia, seguirán a cargo de las funciones, trámites, procedimientos y demás asuntos que les corresponda, en términos del artículo SEGUNDO transitorio de este Decreto, salvo la excepción prevista en el párrafo siguiente.

El Archivo General de Notarias denominado administrativamente como Dirección del Archivo General de Notarías actualmente adscrito a la Subsecretaría Jurídica del Estado seguirá dependiendo de la Secretaría General de Gobierno y ejerciendo las funciones que se le atribuyen en la Ley del Notariado para el Estado de Baja California; asimismo, la vigilancia del cumplimiento de dicha Ley se ejercerá por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección del Archivo General de Notarias en términos de la misma.

DÉCIMO. Los asuntos administrativos que, con motivo de esta Ley deban pasar o ser transferidos de una dependencia a otra, y se encuentren pendientes de resolución o conclusión, continuarán atendándose por las dependencias que se separan o transfieren funciones, transforman o modifican competencia, en términos del artículo SEGUNDO transitorio de este Decreto; en caso de no concluirse pasarán a las unidades administrativas de las dependencias que señale la presente Ley.

DÉCIMO PRIMERO. Cuando en otras disposiciones legales se dé una denominación distinta a alguna dependencia o unidad administrativa cuyas funciones estén establecidas en la presente Ley, dichas atribuciones se entenderán conferidas para su ejercicio a la dependencia que se determine en la misma, en tanto no se realicen los ajustes legislativos, reglamentarios o normativos que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO. El nombramiento que haga la Persona Titular del Poder Ejecutivo de la titularidad de la Secretaría de Integración y Bienestar Social en términos del artículo 49, fracción X de la Constitución del Estado y, en su caso, la ratificación que realice el Congreso del Estado de conformidad con el numeral 27, fracción XXXII de la misma Constitución, se entenderá efectuado al titular de la Secretaría de Bienestar una vez que entre en vigor la presente Ley.

DÉCIMO TERCERO (**DIJO DÉCIMO PRIMERO**). La Persona Titular del Poder Ejecutivo para regular debidamente lo concerniente al funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública de conformidad a esta Ley, emitirá los nuevos reglamentos internos dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco días posteriores a su entrada en vigor.

DÉCIMO CUARTO. Las dependencias que se separan o transfieren funciones, transforman o modifican competencia, a través de sus unidades de apoyo para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos, ejercerán provisionalmente las atribuciones y funciones que en ese ámbito se confieren a las dependencias que se prevén en la presente Ley, hasta en tanto se les aprueben los recursos necesarios en el presupuesto de egresos correspondiente.

DÉCIMO QUINTO. Las atribuciones en materia de política de tecnologías de la información y telecomunicaciones para las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública, a que se refiere el artículo 21, fracción X de la presente Ley, que actualmente fija la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicaciones, las seguirá ejerciendo hasta en tanto no se emita la norma respectiva y se transfieran a la Coordinación de Gabinete por sí o a través del órgano que se determine; supuesto en el cual dichas atribuciones quedarán circunscritas al ámbito de competencia que le atribuye esta Ley a la Secretaría de Hacienda, con independencia de la vinculación que deberá tener con la Coordinación de Gabinete o el órgano que se determine para el ejercicio de las atribuciones que corresponden a estos últimos.

DÉCIMO SEXTO. El inicio de funcionamiento del órgano desconcentrado a que se refiere el artículo 21, párrafo segundo de esta Ley, se determinará mediante el instrumento correspondiente o, bien, la declaratoria que formule la Persona Titular del Poder Ejecutivo, mientras tanto se estará en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones a lo dispuesto en el artículo DÉCIMO QUINTO transitorio de este Decreto.

El cumplimiento del objeto y fin del citado órgano desconcentrado serán revisados al término de tres años de su funcionamiento a efecto de proponer el cambio de su naturaleza jurídica y especialización, en su caso.

DÉCIMO SÉPTIMO. La Consejería Jurídica y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social formarán parte de la Comisión Interinstitucional Estatal para la

implementación del Sistema de Justicia Laboral, prevista en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto número 21, expedido por el Congreso del Estado por el cual se aprueban reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 88, Tomo CXXVIII de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Dado en sesión de trabajo modalidad virtual, a los 15 días del mes de noviembre de 2021. Y firman los integrantes de la GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez leído el contenido del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados, si alguien desea intervenir en contra del Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Presidente, sería a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Vamos a hacer una lista.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Pues yo puedo hacer un comentario en contra, nada más para que mi compañera pueda hablar a favor?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, Daylín García; ¿Alguien más que se vaya a enlistar? Tiene el uso de la voz la Diputada Monserrat Rodríguez; adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Compañeros Diputados, estamos en estos momentos, analizando un dictamen de suma

importancia, ya que la creación de este marco normativo que se nos plantea en la estructura gubernamental, nos regirá al menos los siguientes seis años; solicité el uso de la voz para participar con mi opinión en este dictamen, porque considero que debemos dotar de las herramientas necesarias a la Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar, a fin de que cuente con la estructura sólida para gobernar a Baja California. Los gobiernos innovadores, modernos, que dan resultados, se caracterizan por ser eficientes, planificadores, dan resultados para la ciudadanía y eso se lleva a cabo con la profesionalización y especialización de los servicios públicos, desde mi visión, un gobierno con esas características tendrá un estado próspero y eso buscamos para nuestro estado. Baja California, necesita una gestión sólida, un poder ejecutivo, que realice programas y proyectos bien planificados con un buen diseño organizacional y que tengan como efecto, un impacto positivo para la sociedad; la construcción de dependencias enfocadas directamente a un interés público, deben impulsarse y en ese sentido, retomo lo expresado en la exposición de motivos de la iniciativa, en el sentido de que la ciudadanía demanda paz, seguridad, tranquilidad, combate a la pobreza, bienestar, desarrollo comunitario y económico y para lograr tales propósitos se debe contar con herramientas jurídicas y estructuras gubernamentales, con esta ley se crean nuevas secretarías o dependencias en total 21, con relación a 12 a la pasada administración, en su oportunidad, tendremos que analizar el impacto presupuestario para el funcionamiento de estas 21 dependencias, pero de lo que estoy segura es que son necesarias para el logro de objetivos, que tienen planteados esta administración; no

obstante lo anterior y abonando a las políticas de austeridad y buen ejercicio de gasto público que seguramente implementará la ciudadana gobernadora, emitiremos el voto de confianza, pues también quedó demostrado que las doce secretarías que existen, que existían, fueron insuficientes para atender el reclamo social; es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, mi participación principalmente era para que mi compañera pudiera hablar, ya que se requiere a alguien en contra, pero aprovechando el espacio, nada más quiero recordarles a mis compañeros que muchas cosas van a quedar pendientes, ejemplo: el sistema penitenciario, entonces hay muchas cuestiones que tenemos que seguir trabajando, de hecho en la comisión de Gobernación, cuando tuve la participación y con, también presenté algunas adendas, expliqué los razonamientos suficientes como para hacer todavía adecuaciones en este proyecto; entiendo la premura, que es necesario por cuestiones de que se pasen a ayuntamientos y que se pasen a cuestiones presupuestales y que estamos a punto de cerrar el año fiscal, sin embargo yo creo que este es un tema que se tiene que atender con la, de verdad con la, con la importancia que requiere y sobre todo con la atención de todas y todos nosotros, así que, nada más hay muchas cuestiones pendientes; muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; como integrante de la comisión dictaminadora, si quisiera precisar de que obviamente pues toda obra legislativa,

siempre va a revestir en carácter de inacabado, porque precisamente es en la configuración de y la construcción de la norma del estado de derecho, pues en la que se sigue avanzando para adecuar la realidad, al marco jurídico, entonces este, cualquier ajuste que pudiera observarse a esta normatividad, que podamos aprobar el día de hoy, pues obviamente pues va a ser recibida, analizada en su momento por las comisiones que correspondan, en este caso sí, si yo estoy no solo como integrante de la comisión dictaminadora, sino como integrante de este pleno, a favor del proyecto de dictamen que el día de hoy sometemos a votación y tan lo conocemos y tan ya se hicieron algunas expresiones en el desahogo del debate por su servidor al dictamen No. 07 lo reiteraría, que debemos de aquí avanzar en el tema de seguridad de los ciudadanos, porque precisamente son ellos los que nos tienen aquí, los que confiaron en nosotros, esta es una legislatura, lo he dicho, muchas veces histórica, porque por primera vez todas y todos los integrantes de este cuerpo deliberativo recibieron voto ciudadano, todos nadie de aquí correspondió a una lista de partido, nadie de aquí respondió a intereses ajenos, a tener de una manera u otra este, la configuración del voto directo, todos salimos a las calles, estamos conocedores de la realidad de las calles, así debe de ser y yo espero y les reitero este que recibamos ojala su voto a favor y quienes voten en contra, le expliquen a la ciudadanía por qué lo hicieron, porque no venimos aquí nada más a emitir un voto a favor o en contra, sino a responder por las consecuencias de nuestros actos y explicarle a la ciudadanía quien estuvo a favor, quien estuvo a favor y quien no estuvo a favor y por qué de la seguridad ciudadana en Baja California; es cuánto.

Una vez concluidas las intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, someta a consideración en votación nominal de este pleno, el dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, empezando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, con las consideraciones y todas las precisiones de los comités ciudadanos de seguridad pública, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Continuamos con la mesa directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones, una reserva en lo particular, realizada por usted.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en este momento daría a conocer la reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:**

RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 8 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA

CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, es una propuesta trascendental para la vida de nuestra entidad, la cual se da en atención a la necesidad de encontrar acciones y medidas en beneficio de nuestro Estado, es por ello que nuestra Gobernadora Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha presentado esta iniciativa que sin duda reestructurará la administración pública, así como hará más eficiente, eficaz y funcional la Administración en nuestro Estado.

En este contexto, en fecha 15 de noviembre del presente año, se aprobó en la sesión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales el Dictamen 8, en donde se presentaron propuestas de modificaciones a los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, las cuales fueron analizadas en comisión, pero no se sometieron a votación expresa, (sin embargo fueron deliberadas) es por ello que con el objeto de dar certidumbre al proceso legislativo, y así seguir coordinando esfuerzos se propone su integración al dictamen. En este sentido me permito presentar ante esta H. Asamblea mediante la siguiente RESERVA EN LO PARTICULAR a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, propuesta en el Dictamen 8 de la Comisión de Gobernación, Legislación, y Puntos Constitucionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.- (...)

I a la XXXII. (...)

XXXIII. Promover y coordinar acciones de protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado;

XXXIV. Promover los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales;

XXXV. Participar en la elaboración, formulación y aplicación de programas, planes, proyectos forestales o cuencas hidrológico-forestales que no estén expresamente atribuidas a la federación o a los Municipios;

XXXVI. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia agropecuaria establece para los estados, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacia el Estado, mediante convenios; y,

XXXVII. Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 46.- (...) (QUEDA EN SUS TERMINOS SOLO SE SUPRIMIERON LAS FRACCIONES XIV, XV Y XVI PARA INCORPORARSE AL ARTICULO 44, POR CONSECUENCIA SE MODIFICA LA NUMERACIÓN)

I a la XII. (...)

XIII. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, así como campañas contra plagas y enfermedades forestales en congruencia con el programa nacional respectivo.

XIV. Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio y brindar atención a los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de los pueblos y comunidades indígenas;

XV. Coordinar la formulación, ejecución, evaluación y actualización del Programa Estatal, los Subprogramas y demás instrumentos de política para la gestión integral y la economía circular de los residuos;

XVI. Incorporar en los planes y programas de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano, el establecimiento de la infraestructura indispensable para la gestión integral de los residuos;

XVII. Proponer en los términos de la ley de la materia, el establecimiento de normas ambientales estatales para el funcionamiento de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento, reciclaje y confinamiento de residuos de manejo especial, así como para evitar la contaminación del suelo y riesgos y daños a la salud pública y el ambiente;

XVIII. Ejercer todas aquellas acciones tendientes a la preservación y restauración del medio ambiente, de impulso al desarrollo sustentable, y de conservación de los recursos naturales;

XIX. Formular, conducir y evaluar las políticas públicas, planes, programas, estrategias y acciones que garanticen el desarrollo de la movilidad sustentable, así como la prestación del servicio de transporte público y privado a cargo del Poder

Ejecutivo, que realizará a través del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California que le estará sectorizado;

XX. Expedir permisos y concesiones relativos al Transporte Público competencia del Estado, previo acuerdo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo, en los términos de la normatividad aplicable;

XXI. Proponer acciones programáticas para promover la movilidad urbana sustentable que permita impulsar un sistema de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permitan el efectivo desplazamiento de las personas en el Estado, para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo;

XXII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la transición hacia modelos de desarrollo urbano para ciudades y comunidades sustentables, fomentando la movilidad no motorizada, preferentemente de carácter peatonal, el desarrollo de ciclovías, y la innovación hacia un transporte público y privado de alta eficiencia energética, bajo en emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero;

XXIII. Establecer una estrategia estatal de movilidad urbana sustentable que vincule metas y recursos, de manera que se destinen para un fuerte cambio modal y una reducción significativa de las emisiones;

XXIV. Contribuir al impulso e implementación de los objetivos del desarrollo sostenible o Agenda 2030 en la normatividad del Estado, así como en políticas públicas, planes y programas que de ella se deriven;

XXV. Diseñar coordinadamente instrumentos de política pública, así como establecer programas de fomento con enfoque sostenible para la creación, fortalecimiento y consolidación del sector medio ambiente y desarrollo sustentable, de acuerdo a las vocaciones regionales del Estado, el impacto ambiental y social, favoreciendo la inversión local, nacional y extranjera; y,

XXVI. Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Su servidor DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez dado la lectura al contenido de la reserva, abriría el debate de la misma, por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados, ¿Si alguien desea manifestarse en contra de la misma? No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta de favor a consideración del pleno la reserva a la que he dado lectura, en votación nominal.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva elaborada por el Diputado Juan Manuel Molina, al Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
 - Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, en abstención.
 - Vázquez Castillo Julio César, en abstención.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, a favor.
 - Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - González García César Adrián, a favor.
 - Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
 - **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- Continuamos con la mesa directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones, no razonadas, por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, el Diputado Julio César Vázquez Castillo.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, previo a la declaratoria, le pediría al Diputado Marco Antonio Blásquez, exprese la razón de su abstención.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si con gusto señor Presidente; debido a que voté en contra de la herramienta principal, no me parece ya conveniente ni a favor ni en contra de la reserva, por lo cual me abstuve; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; Diputada Claudia Josefina Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** En los mismos términos Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Julio César Vázquez.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** De igual manera, en los mismos términos, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, recabadas las razones de sus abstenciones y una vez concluidas las votaciones, se declara aprobado el Dictamen No. 08 con una reserva en lo particular de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Pasaríamos al siguiente apartado, relativo a "**Proposiciones**",

para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar su proposición. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Muy buenas tardes
Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas

Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:

Antes de dar lectura a la siguiente proposición de acuerdo económico, solicito Diputado Presidente, se integre el texto completo de la presente, en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates del Congreso del Estado.

La Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, define en su artículo 3 fracción VII:

VII.- Discapacidad.- es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para un ser humano en función de su edad, sexo, o factores sociales y culturales;

Cifras del Censo de Población de Vivienda 2020 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, refiere que, en Baja California, un total de 541,359 habitantes tienen alguna discapacidad o limitación, de los cuales 258,057 son hombres y 283,302 son mujeres.

En base a los resultados estadísticos antes citados y ante el inminente crecimiento del número de personas con discapacidad que deriva de diversos factores, mediante los últimos años, durante los últimos años el esfuerzo por implementar políticas públicas de inclusión a personas con discapacidad en nuestra entidad, aspiran a que dicho sector pueda desarrollarse de forma plena en todos los aspectos, en ese sentido en el año 2019 mediante el Decreto No. 261, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 7, de fecha del 01 de febrero de 2019, Tomo CXXVI, Sección III, expedido por la H. XXII Legislatura, fue reformado el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California para hacer obligatorio que todas las sesiones del Congreso del Estado deberán ser interpretadas con apoyo en Lenguaje de Señas Mexicanas.

Cabe señalar que pese a la obligatoriedad que emite dicho artículo de la precitada Ley, en la celebración de las sesiones (ya sean solemnes, ordinarias o extraordinarias, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la obligación de que las mismas cuenten con un intérprete de señas de lenguaje, de señas mexicanas.

Tampoco se ha implementado en ejercicios anteriores.

La obligación de asignar recursos a través del presupuesto de egresos, para efecto de solventar dicha labor en favor de la inclusión de personas con discapacidad.

Es importante señalar que la convención de los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas en su artículo 9 señalado como derecho

fundamental de las personas con discapacidad la Accesibilidad Universal, y cito de dicho documento, lo siguiente:

“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

La Convención recomienda, además, la adopción de diversas acciones a los Estados que son parte, estableciendo que deberán aplicar, entre otras cosas:

- a) Desarrollar, promulgar y revisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal o intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y de apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

Es por lo antes expuesto que con el fin de consolidar nuestra entidad, la política pública nacional, incluida en el plan de desarrollo nacional para erradicar la marginación, discriminación, y racismo de las y los mexicanos con discapacidad, misma que impulsa el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, propongo ante esta Honorable Asamblea en los términos establecidos en los artículos 145 Bis y 119, relativo a la dispensa de trámite ante Comisión, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: Se emite un respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política del Congreso de Baja California a fin de que instruya a los órganos administrativos correspondientes, para que elaboren proyecto de programación y se asigne presupuesto para la contratación de intérprete (s) de Lenguaje de Señas Mexicanas, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como el proyecto de programación y asignación de presupuesto para el programa de modernización del edificio del Poder Legislativo con el propósito de convertirlo en un Edificio incluyente debidamente adaptado para personas con discapacidad; dichos proyectos deberán ser remitidos de conformidad a los tiempos y formas establecidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y la Ley de Presupuesto y Ejercicio

del Gasto Público del Estado de Baja California, con la finalidad de que ambos sean incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo correspondiente al año fiscal de 2022.

SEGUNDO: Se emite respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California a fin de que instruya a los órganos administrativos correspondientes para que a la brevedad y antes de concluir el presente año se brinde un curso básico de capacitación de Lengua de Señas Mexicanas al personal administrativo que atiende de forma directa en las instalaciones del Congreso a las y los ciudadanos, así también como al personal de los Módulos de Atención Ciudadana, que previamente sean designados por las y los Diputados de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

TERCERO: Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana y Modernización del Congreso de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que a partir del mes de enero del año 2022, instale mesas de trabajo con Instituciones Académicas, Facultades y colegios de Arquitectos e Ingenieros Civiles, así como las agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil especializadas en temas de discapacidad, para la elaboración del proyecto para la adaptación de las instalaciones del Congreso del Estado, con el propósito de convertirlo en un Edificio Incluyente para personas con discapacidad.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Con capacidad de compromiso, seguimos transformando; es cuando Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite; no habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Diputado, Diputado Presidente, nada más algo a favor, estaba esperando si alguien había en contra, perdón.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿De la dispensa?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** ¡Ah! Perdón.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Okay, ahorita estamos en la dispensa, y, muy bien; entonces.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados, que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, aprobada la dispensa, ahora sí pasaríamos al debate del acuerdo; si alguno de los Diputados o

Diputadas, desea intervenir, este es el momento, Diputada Adame se va a anotar, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Por favor.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo igual quisiera a favor, pues no hay nadie en contra.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Rocío Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Solicitarle a la Diputada añadirme a su posicionamiento muy importante, la integración precisamente de estos planteamientos, estamos en una nueva época donde la inclusión es necesaria, no es que esté de moda, es que creo que estamos siendo un poco más conscientes, le agradezco este posicionamiento, lo acepto ahí, yo sé que hay que llevarlos a cabo, le comento a ella que ya se dieron algunos pasos, precisamente para cumplir en uno de los puntos donde manifiesta que debe de haber una persona de lengua de señas, para que pueda interpretar lo que en este recinto se dice, y que los ciudadanos que carecen de eso, o esa discapacidad que puedan tener, y puedan tener la posibilidad de saber qué es lo que se hace y que se dice aquí en el recinto parlamentario, así que pues a favor, decirle que estamos muy pendientes, y ya se hicieron, se dieron los primeros pasos, ya está la persona para que también te comento, que puedes acercarte a platicar con ella y a ver la capacidad que tiene esa persona, porque tiene, es una persona capacitada precisamente para estar en este recinto, y pues

atenderemos los demás puntos que ya dijiste y acompañaremos, así que me adhiero también a este posicionamiento; es cuanto Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ:** Con su venia Presidente, comentarle y pedirle a la Diputada Ang, si me puedo adherir a esta proposición, es muy importante que no nada más la inclusión quede como discurso, sino que sea una realidad en este Congreso, así como en todo el estado y obviamente, utópicamente sería en la nación, en todos lados.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que si Diputada; muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, igual, pedirle a la Diputada si me puedo adherir, felicitarla, yo creo que ya, ya era tiempo, no, de que alguien pusiera este tema sobre la mesa y yo creo que de aquí en adelante van a venir cuestiones muy similares, que seguramente ya los tienes enlistados y los vas a estar trabajando, así que muchas felicidades y también igual que la Diputada Adame, tengo entendido que en el Congreso, también hay personas que ya cuentan con estos conocimientos, yo creo que sí hay que hacer como un trabajito de ver

cómo podemos subirlo aquí, también replicarlo en comisiones y demás cuestiones, así que gracias.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias, con su venia Presidente. Si los que hemos tenido y tenemos familia discapacitados, vemos con muy buenos ojos este tipo de propuestas y pedirle a mi compañera Diputada, también que me sume, verdad, yo lo he vivido en carne propia; felicidades y muchas gracias.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que sí Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; Diputado Manuel Guerrero, adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Si también con mucho beneplácito este, este tipo de iniciativas, de propuestas pues de temas de la inclusión de las personas deben ser pues ya universales y tomadas en cuenta, te felicito y también solicitar de que me adhiero ahí a tu proposición y me da mucho gusto.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que sí, bienvenido, gracias Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputada, también de igual manera pedirle que me permita sumarme a esta iniciativa, el día de ayer iniciamos en un curso de lenguaje de señas y precisamente dialogamos sobre este, sobre la necesidad de incluirlos a ellos, de hacerlos partícipes de este tan importante tema, creo que una persona, yo creo que aquí lo estoy comentando con el Diputado Presidente, no va a ser suficiente, es sumamente cansado y más las sesiones, si nosotros nos cansamos imagínense ellos con el movimiento de manos, entonces vamos a necesitar más personas que estén interpretando nuestras sesiones más adelante; es cuanto, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; si no hay más intervenciones le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados, que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que se aprueba por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobada la proposición presentada; se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar su proposición; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputado Presidente.

Honorable Congreso.

Compañeros diputados.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, solicito que el texto íntegro en la proposición, sea insertada en la versión estenográfica y gaceta del congreso.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito MANUEL GUERRERO LUNA, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110, 111, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar una "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" PARA QUE SE INCLUYA DENTRO LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN APOYO DE PREVISIÓN SOCIAL QUE VAYA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNO DE SUS INTEGRANTES COMPURGANDO UNA SENTENCIA DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En estos tiempos el sistema penitenciario juega un papel fundamental dentro de la seguridad pública y se conforma por un conjunto de instituciones que procuran la reinserción social de la población restringida de la libertad. En este sentido, la

presente Proposición tiene por objetivo visibilizar la situación por la que pasan las familias de las personas que se encuentran cumpliendo una pena dentro de estos centros de reinserción social en el Estado de Baja California.

Ahora bien, tenemos muestras que existe la sobrepoblación penitenciaria y la reincidencia delictiva continúan siendo prevalentes en los centros penitenciarios del Estado de Baja California, lo anterior, Ante este contexto, el Gobierno Estatal, quien mediante políticas públicas concretas y específicas puede hacer llegar apoyos necesarios a las familias bajacalifornianas que cuenten con un miembro de su núcleo familiar privado de la libertad.

Recordemos que la reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia del año 2008 y la de Derechos Humanos del año 2011, tenían como finalidad transformar el sistema penitenciario a fin de que la persona sentenciada tuviera su reinserción social mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud, el deporte y el respeto a sus derechos fundamentales, sin embargo, el impacto más notorio es que la cárcel deberá utilizarse solo cuando no exista otra opción: "La prisión preventiva será de carácter excepcional y su aplicación se regirá en los términos previstos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Cabe mencionar, que dentro de la Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, establece que la Secretaría de Integración y Bienestar Social, es la dependencia encargada de planear, coordinar, ejecutar políticas públicas, estratégicas y acciones que fortalezcan e impulsen el bienestar, el desarrollo y la cohesión social de la población del Estado, así como impulsar la creación de

programas, organismos y fondos necesarios para el combate efectivo a la pobreza en apego a la política nacional y estatal, teniendo para tales efectos el combate a la pobreza y la atención de los sectores sociales desprotegidos en nuestro Estado.

En ese sentido, podemos enfatizar que se incluya dentro de los programas sociales de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California, un apoyo a la previsión social que vaya dirigido a estas Familias, que tengan a uno de sus integrantes cumpliendo una condena dentro del sistema penitenciario del Estado, lo anterior, es de recordar que el Estado Mexicano garantizará, hará respetar y proteger los derechos humanos de todos sus integrantes, razón por la cual, es necesario que se implemente de manera inmediata, eficaz y gradual los apoyos a estas citadas familias.

Derivado de lo anterior, tenemos que uno de los retos principales que tiene el Gobierno Federal en turno, es abatir la pobreza de las y los mexicanos, por tal motivo, cabe hacer mención que esto fue a causa de la insensibilidad y los malos manejos del Erario Público que tuvieron por años los gobiernos anteriores, siendo así las cosas, podemos tomar en cuenta que el eje rector de las autoridades es primero los pobres y las personas más desprotegidas de la Sociedad bajacaliforniana, quienes por mucho tiempo estuvieron olvidadas por gobiernos del pasado.

Resulta idóneo y elemental, que el Estado proporcione los apoyos de previsión social a las familias de Baja California que tengan un familiar privado de la libertad, cumpliendo sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado. Además, se

lograría dictar una medida tendiente a proteger a todas las personas que se encuentran en ese estado de vulnerabilidad; dictar una medida tendiente a proteger a todas las personas desprotegidas y vulnerables. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, lo siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” PARA QUE SE INCLUYA DENTRO LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN APOYO DE PREVISIÓN SOCIAL QUE VAYA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNO DE SUS INTEGRANTES COMPURGANDO UNA SENTENCIA DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorte al Gobierno del Estado, para que incluya dentro los programas sociales de la Secretaría de Integración y Bienestar Social en el Estado de Baja California, un apoyo de previsión social que vaya dirigido a estas familias que tengan a uno de sus integrantes, compurgando una sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Es cuanto Diputado Presidente y asamblea.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite; no habiendo intervenciones...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo, yo, yo, yo...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Mande? ¿De la dispensa?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, adelante Diputada Daylín, ¿Es en contra de la dispensa?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si, gracias. Es que, porque creo que falta como, poder visionar el impacto presupuestario y creo que no tengo información suficiente para poderlo votar a favor, yo creo que el sistema penitenciario es algo que merece nuestra atención, como lo acabo de mencionar y que también hay que dignificar a quienes están cumpliendo con una condena, los PPL necesitan también nuestra atención y sus familias, hay posibilidades para que empresas les puedan dar trabajo, y podamos desarrollar programas dentro de las estancias que ellos están cumpliendo, entonces yo creo que hay muchas cuestiones que se pueden trabajar en este tema, yo felicito al inicialista, solo quisiera que se

pues, pudiera hacer un proyecto más integral, eso sería mi única aportación; muchas felicidades, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez expuesta la consideración en contra de la dispensa de trámite, le pido Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, someta en votación económica del pleno, la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados, que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; una vez aprobada la dispensa se abre el debate de la proposición; por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados, si alguien desea manifestarse en contra de la proposición; si no hay intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera a consideración del pleno en votación económica la proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados, que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobada la proposición presentada; se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar su proposición.

EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Diputado Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva de esta H. XXIV Legislatura, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Honorable Asamblea.

El Suscrito, Sergio Moctezuma Martínez López, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito presentar ante esta honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y también solicitarles con dispensa de trámite correspondiente por urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes consideraciones:

El artículo primero de nuestra carta magna establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Dicho numeral contiene en sí mismo el derecho humano a vivir libre de discriminación motivada por algún tipo de discapacidad, el cual es reglamentado por la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.

El ordenamiento jurídico citado con antelación tiene por objeto el respeto protección y cumplimiento de las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad, procurando su bienestar físico y mental, así como la igualdad de oportunidades en sus actividades, fortaleciendo el entorno donde se desenvuelven.

Dicha Ley prevé que la Secretaría de Educación promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, guarderías o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal, disponiendo que para tales efectos deberá, otras acciones, asegurar el acceso de la población con discapacidad auditiva a la educación bilingüe, que comprenda además del idioma español, la lengua de señas mexicana; promover que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada local, incluyan tecnologías para texto, audio descripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. De acuerdo con datos proporcionados por INEGI, existen más de 690,000 personas que viven con alguna deficiencia sensorial auditiva en nuestro país. Las cifras oficiales que se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva mencionan que, a nivel nacional, corresponde el 12.1% niñas y 14.4% a niños.

Es relevante abordar el tema relacionado a los infantes ya que los niños al estar en un espacio en donde se presenta una persona con discapacidad auditiva o del habla, tienden a excluirle al no conocer la forma apropiada de comunicarse con ella, generando en estas personas un sentimiento de incompreensión e intranquilidad. Es

necesario contar con una herramienta que permita romper las barreras de comunicación, privilegiando la pluralidad e inclusión; y en adelante de manera paulatina nuestros niños bajacalifornianos se conviertan en mujeres y hombres de bien, sensibilizados y con la habilidad de entablar una comunicación en Lengua de Señas Mexicana, teniendo la posibilidad inclusive de ser interpretes que auxilien a otros a comunicarse entre sí, haciendo de Baja California un Estado verdaderamente inclusivo y empático.

La Secretaría de Educación del Gobierno de Baja California juega un papel trascendental para generar las bases de una educación incluyente y plural y que permita convivir armónicamente a todos los estudiantes; para cumplir con esta meta es necesario contar con personal docente especializado, que puedan cubrir las necesidades del alumnado, especialmente de grupos que en muchas ocasiones son sujetos a ser víctimas de lo que conocemos como el bullying. Por lo anteriormente razonado y expuesto, considero que los maestros bajacalifornianos de escuelas primarias públicas deben tener un amplio conocimiento y práctica de la Lengua de Señas Mexicana, tanto para poder entablar una eficaz y eficiente comunicación con los alumnos con discapacidad auditiva o del habla, así como compartir y enseñar su conocimiento al resto del alumnado para incentivar la adecuada comunicación entre todos, reforzando y estrechando los lazos personales y emocionales del alumnado sin discriminación o cualquier obstáculo que se interponga.

Es preciso señalar que me enfoco en el personal docente de primaria pública, porque es el nivel académico que registra mayor número de alumnos matriculados, que los

estudiantes que se encuentran en esta etapa escolar rondan en la edad de 6 a 12 años aproximadamente, edades en que los niños desarrollan y practican habilidades básicas, y el aprendizaje quedará mayormente reforzado.

Como resultado de lo mencionado en los párrafos anteriores, estimo que es necesario que la Secretaría de Educación del Gobierno de Baja California genere un acercamiento con distintas asociaciones civiles que tengan por objeto impulsar y promover la lengua de señas mexicana, para que, a su vez, a través de esta coordinación y unión de esfuerzos, se les capacite a los docentes de primarias públicas en el aprendizaje de lengua de señas mexicana.

Nuestra obligación y deber como representantes de la ciudadanía es velar por el bienestar de todas las personas, eliminando las brechas de discriminación para priorizar una mejor calidad de vida para todos, alcanzando un Estado armónico y de mayor bienestar.

El espíritu de la Proposición con Punto de Acuerdo radica en que el día de mañana en Baja California podamos tener como aprendizaje esperado, permanente y obligatorio, la lengua de señas mexicana en la educación que proporcione el Sistema Educativo Estatal en las Primarias Públicas en el Estado.

Al tenor de las consideraciones planteadas atendiendo su enorme sensibilidad de mis compañeras y compañeros Diputados y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales anteriormente invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:

Proposición Con Punto De Acuerdo Económico

ÚNICO.- Se exhorte al Titular De La Secretaría De Educación Del Gobierno de Baja California, Mtro. Gerardo Arturo Solís Benavides para generar la coordinación y colaboración con asociaciones civiles que tengan por objeto impulsar y promover la lengua de Señas Mexicana, con la finalidad de coadyuvar en la capacitación, aprendizaje y práctica de la lengua de señas mexicana para el personal docente de Primarias Públicas en el Estado, con el propósito de capacitarlos para su posterior enseñanza, y de esta manera hacer de Baja California a través de su Sistema Educativo Público, un Estado incluyente, universal y plural; donde todos cabemos y nadie se puede quedar atrás, es cuánto.

DADO. En Salón De Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado en esta XXIV legislatura en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los dieciocho días del mes de noviembre de este dos mil veintiuno. Es cuanto Diputado Presidente agradezco la atención compañeras y compañeros Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración en votación económica del pleno la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su

mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

-**EL C. DIPUTADO PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muy buenas tardes, me permito dar lectura a algunos puntos de la proposición de acuerdo económico misma que solicito se integre de forma íntegra al Diario de los Debates, que les fue circulada con debida anticipación y que pretende establecer el Acuerdo para calendarizar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto De Presupuestos de Egresos Del Estado, diversos Presupuestos de Egresos de Organismos Autónomos, así como Municipios del Estado.

Por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por el conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales hasta el diez de diciembre, en el año en que inicie el período constitucional del Ejecutivo del Estado; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos, a más tardar el primero de diciembre del presente año, para su revisión y aprobación, en su caso.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido con anterioridad, y con la intención de que los Diputados integrantes de esta H. XXIV Legislatura puedan externar cualquier cuestionamiento al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todos los titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que se ha iniciado el proceso de recepción de los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como de los Presidentes Municipales de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito y Presidentes de los Concejos Municipales de San Quintín y San Felipe, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2022 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	25 DE NOVIEMBRE	9:00 A 11:00 AM

PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	25 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	25 DE NOVIEMBRE	14:00 A 16:00 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	25 DE NOVIEMBRE	16:30 A 18:30 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	26 DE NOVIEMBRE	9:00 A 11:00 AM
CONCEJERO PRESIDENTE DE SAN QUINTIN	LEY DE INGRESOS	26 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30 PM
CONCEJERO PRESIDENTE DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	26 DE NOVIEMBRE	14:00 A 16:00 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	13 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	13 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	13 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	13 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	14 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	14 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	14 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	14 de diciembre	16:30 A 18:30 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	14 de diciembre	18:30 A 20:30 PM

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	15 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	15 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	15 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	15 de diciembre	15:30 A 17:30 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones que se llevarán a cabo en los días acordados, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, con fecha 11 de agosto de 2021, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19, o de forma presencial de acuerdo al semáforo epidemiológico vigente.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de

informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.

- IV. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de participaciones, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participantes, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales y Concejeros Presidentes, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración en votación económica del pleno la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

-**EL C. DIPUTADO PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, así como a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales, preciso que daré lectura a los puntos más importantes de este Punto de

Acuerdo solicitando sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

Diputado Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presento ante esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el Pleno del Congreso del Estado autoriza la integración del Quinto Parlamento de las juventudes con 25 personas parlamentarias sin suplentes, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- El 1º de agosto de instalo la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y quedaron aprobadas la conformación de las Comisiones.
- 2.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se instaló el 19 de agosto de 2021, en dicha sesión se aprobó denominar al Parlamento como V Parlamento de las Juventudes y la integración del Comité Organizador.
- 3.- Asimismo, el día 1º de septiembre del presente año el Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes de Baja California, celebró reunión de trabajo mediante la cual se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria respectiva.
- 4.- El 8 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso aprobó punto de acuerdo mediante el cual se extiende por segunda ocasión el término del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, se ratifique la integración del Comité

Organizador del V Parlamento de las Juventudes y se apruebe la convocatoria de dicho parlamento, sea publicada en el portal oficial del Congreso, en la que se señale como fecha para la instalación el 18 de octubre de 2021.

5.- El 7 de octubre de 2021, se aprobó acuerdo plenario que aprueban modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California para que sea celebrada el día 22 de noviembre de 2021. (Mencionó quinto, pero dio lectura al punto sexto)

6.- El mismo 7 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se aprobó adenda a la convocatoria del parlamento juvenil para que se extendiera el periodo de recepción de solicitudes al 29 de octubre del presente año. (Mencionó sexto, pero dio lectura al punto séptimo)

7.-Al 29 de octubre de 2021, solo se habían recibido 26 solicitudes para integrar el Quinto Parlamento de las Juventudes. (Mencionó séptimo, pero dio lectura al punto octavo)

Por lo antes expuesto se proponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo brinda a las y los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las juventudes de los bajacalifornianos.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, estoy convencida que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política, por ello debemos emitir la convocatoria correspondiente a fin de reunir a aquellos interesados en conformar el próximo parlamento juvenil.

TERCERO. Que hasta la fecha de cierre de recepción de solicitudes solo se habían recibido 26 solicitudes, correspondiendo a 14 hombres, 12 mujeres de los cuales se actualizan las siguientes acciones afirmativas previstas por la convocatoria una persona que vivió bajo tutela de asistencia social, dos mujeres de la comunidad LGBTQ+ y tres hombres de la comunidad LGBTQ+.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que ya se ha extendido el periodo de recepción de solicitudes y de instalación del parlamento, se propone a las y los integrantes de esta legislatura los siguientes puntos:

ACUERDOS:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueban que la integración del Quinto Parlamento de las Juventudes será con 25 personas parlamentarias sin suplentes, de entre los aspirantes que han presentado su solicitud.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

DADO en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de octubre del año 2021.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración en votación económica del pleno la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Yo quisiera hablar a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Daylín García, tiene el uso de la VOZ.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** A bueno, nada más felicitar a la Diputada Michel por el trabajo que ha estado haciendo con el Parlamento de la Juventud, yo soy egresada de nuestro Primer Parlamento Constituyente de la

Juventud de este congreso, ¡Ah! ¿De qué Generación? ¡Ah! De la segunda generación, el Diputado Román dice que no lo deje fuera, entonces, gracias yo creo que si es muy importante seguir con este ejercicio y llevarlo a la realidad porque cuando yo vi que una de mis iniciativas se presentó en el Pleno me motivó para seguir participando no solo en Política sino también en la técnica ¿No? O sea que lo que vamos a proponer realmente esté bien hecho, entonces felicidades por los foros que estuviste haciendo Diputada, solicito por favor adherirme y sobre todo en lo que me puedas también invitar para poder colaborar de igual forma, muchas felicidades.

- **LA C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Me anoto Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada Daylín, de hecho, todas y todos están invitados al, va a llegar el oficio de la instalación del Parlamento.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Manuel Guerrero.

- **LA C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** También para felicitar a la compañera Michel que la Juventud la trae ahora sí que a todo lo que da y fíjate que buen detalle que tenemos dos compañeros Diputados egresados de ese, que deberías haber usado en tu publicidad del foro para que, los muchachos vean afuera que el ejercicio del Parlamento de la Juventud, pues da frutos, oye si tenemos dos aquí en esta Cámara de la segunda generación del Parlamento Juvenil, pero vamos a estar aquí tres años, yo creo que los próximos años si yo creo que los invitaría a que Ustedes

mismos hicieran el Foro y promovieran el Parlamento de las Juventudes y claro que si me permites adherirme a tu propuesta, cuenta conmigo.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí.

- **LA C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Y felicidades a los jóvenes que participaron en ese evento y que mira que ahora los tenemos en el Parlamento, es cuanto Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** En la próxima convocatoria vamos a publicar sus fotos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero, ¡Eh! Haría uso de la voz para comentar brevemente, el apoyo a la Proposición planteada y en virtud de lo que comenta la Diputada Daylín García, también comentaría que tuve el gusto, el privilegio de que me tocó tomarle la protesta como Parlamentaria Juvenil siendo integrante de la Legislatura XXI y ahora es compañera integrante de este Pleno así que felicidades, igual diputado, los ejercicios de esta naturaleza valen la pena y tienen resultados a futuro en la formación de las Juventudes. Si no hubiera otra intervención le pediría Diputada Secretaria Escrutadora también integrante de las Juventudes de Baja California someta en votación económica en consideración del Pleno la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se**

le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.

- EL C. DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada, **se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz la Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición, Diputado tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias, Diputado Presidente, solicito que el texto íntegro de esta Proposición se inserte en los instrumentos de registro parlamentario.

Diputado Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Poder Legislativo de Baja California, Honorable Asamblea.

En la edición del Periódico Oficial del Estado del pasado 27 de octubre de este año, fue publicado el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la asignación del servicio de seguridad personal para exservidores públicos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

Que por sus funciones pudieran encontrarse en situación de riesgo. Concretamente, regula la protección para dos exfuncionarios de la pasada administración, Amador Rodríguez Lozano, como ex Presidente de la Junta de Gobierno de la referida Comisión, y Jesús Núñez Camacho, como anterior Comisionado del Sistema Penitenciario. Así como para sus familiares quienes también debieron de gozar de esa seguridad.

Tres elementos de policía por turno para ellos, y dos más para sus esposas e hijos, además de dos autos oficiales para cada uno de ellos, y su mantenimiento y gasolina

con cargo al erario público, es decir, pagados con los impuestos de los bajacalifornianos.

Los recursos humanos y materiales para brindar esa protección y custodia, dice el acuerdo, el cual fue firmado por el propio Amador Rodríguez Lozano, quien a tres días de concluir la anterior administración, serán tomados del sistema penitenciario, hasta por un año, pero, de ser necesario podrían disponer de más personal, y por más tiempo.

En el acuerdo, se sustenta que las actividades en materia penitenciaria son de alto riesgo para la vida e integridad corporal de los servidores públicos y afirma que particularmente por aquellos presos que cometieron delitos por organizaciones criminales ligadas al narcotráfico o grupos terroristas, que se califican como altamente sofisticadas. Suponiendo sin conceder, que existan terroristas presos en las cárceles del Estado, y más allá de la alta peligrosidad de algunos reos. El acuerdo omite justificar de manera objetiva y razonable, qué acciones concretas realizaron estos funcionarios, para sentir amenazadas sus vidas e integridad, y la de sus familiares, más allá de detentar un cargo determinado.

Considerando, además, que la Comisión Penitenciaria fue creada hace apenas 18 meses, y el ex Comisionado beneficiario de protección, fue designado a partir del mes de abril de este año, es decir estuvo apenas seis meses en el cargo.

Esta auto asignación, además de poder encuadrar en un evidente abuso de poder que implica desvío de recursos públicos, en términos de lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, es un acto inmoral por donde se vea,

habiendo tantas necesidades en el propio Sistema Penitenciario, y en general, para fortalecer las tareas de seguridad pública. Por mencionar un ejemplo, en el Estado tenemos un déficit de elementos de la Policía Estatal y Custodia Penitenciaria debido a la sobrepoblación carcelaria de cerca de 14 mil internos, para todavía distraerlos en tareas de protección personal privada.

A lo anterior, debe sumarse, que el pasado 26 de octubre de este 2021, la organización denominada Ciudadanos por la Dignificación del Sistema Estatal Penitenciario, presentaron una denuncia que fue entregada a la Secretaria de la Honestidad y Función Pública por presuntos actos de corrupción en el Sistema Penitenciario del Estado, como el cobro por la entrega de bases laborales, cobro de cuotas a los familiares de las personas privadas de la libertad para disfrutar de diversas comodidades en reclusión, incluso se detalla el cobro de fuertes cantidades de dinero por recibir el beneficio de la preliberación, o para aquellos que obtuvieron hace algunas semanas, su libertad a través de la figura del indulto.

El rechazo que este tema ha generado en la opinión pública, hizo que fuera anunciado el retiro de la escolta y vehículos oficiales a estos exfuncionarios, además de una auditoria al Sistema Estatal Penitenciario, donde la actual Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha declarado públicamente haber encontrado irregularidades en el proceso de entrega recepción, y contratos que calificó de injustos para las finanzas estatales y los propios internos.

Por lo expuesto, me permito presentar Proposición con Punto De Acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica

de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, solicitando instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, por conducto de su titular Rosina del Villar Casas, a fin de que por sí o a través del órgano interno de control de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, determine la legalidad del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la asignación del servicio de seguridad personal para exservidores públicos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California", publicado en el Periódico Oficial del Estado de 27 de octubre de 2021, así como dar seguimiento puntual a las denuncias de presunta corrupción en el sistema penitenciario del Estado, realizando en el ámbito de su competencia, las investigaciones y substanciando los procedimientos que correspondan conforme a derecho, y sancionando en su caso, atendiendo a la gravedad de las faltas, las acciones que se compruebe, se realizaron en contravención al marco legal del Estado, o bien turnándolas a la autoridad resolutora competente acorde a las disposiciones aplicables.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez expuesto el Acuerdo se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del mismo, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **LA C. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** En el mismo sentido de lo que le manifesté a la Propuesta del Diputado Manuel yo creo que es muy necesario meternos a trabajar en el tema del Sistema Penitenciario y sobre todo de los colaboradores que están literalmente arriesgando su vida todos los días, ellos solo ellos saben lo que se está viviendo allá adentro, solo ellos saben si llegan también a salvo en las noches a sus casas, entonces, creo que si es muy necesaria la propuesta que está proponiendo el Diputado Diego, sin embargo me quedan dudas con el tema presupuestal, y todo lo que conlleva, entonces nomás esa sería mi única apreciación para el tema de la dispensa, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez hechas las manifestaciones le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración en votación económica del pleno la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del Pleno en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

-**EL C. DIPUTADO PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros, a los medios de comunicación que nos acompañan y a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales, preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este Punto de Acuerdo solicitando sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

Diputado Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presento ante esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo

económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para hacer un atento exhorto al Secretario de Hacienda del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a los Organismos Públicos Autónomos a través de sus personas Titulares, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, y Titular de la Fiscalía General del Estado, a las Presidencias Municipales de Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate, Tijuana y los Concejos Fundacionales de San Quintín y San Felipe, así como al Contador Público Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California, para los puntos que se indicarán en los resolutivos al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos

De conformidad con los artículos 1º de la Constitución Federal y 7º de la Constitución Local, en México y Baja California se reconocen los derechos humanos quedando prohibida toda discriminación motivada por género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

El sistema normativo de Baja California, prevé diferentes mecanismos para que la planeación, ejercicio y fiscalización del gasto público contemple una perspectiva de género, es decir, el enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

La Ley de Planeación para el Estado, en su artículo 4º, fracción VII, prevé como principio el de bienestar social, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; la equidad de género.

En el mismo sentido el artículo 16 de la misma Ley, prevé que la Secretaria de Hacienda sea la encargada de Coordinar las actividades de planeación operativa que requieran la elaboración de programas, así como programación del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigilando que los programas y sus respectivos presupuestos mantengan congruencia con el plan estatal de desarrollo y cuenten con enfoque de género.

Por otro lado, la planeación no es exclusiva del Poder Ejecutivo, diversos artículos 22, fracción II, 23, fracción VI, 24, fracción V, 25, fracción III, 26, fracción III, la obligación del Poder Judicial, los Ayuntamientos, las personas presidentes municipales, las Dependencias de la Administración Pública Municipal y las Entidades de la Administración Pública Municipal, respectivamente, deben elaborar su presupuesto por programa y con perspectiva de equidad de género.

Sin embargo, la planeación es ineficiente si no va acompañada de un ejercicio adecuado, es por ello que, la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su artículo 23, último párrafo, señala que los tres poderes, los municipios del Estado y los órganos autónomos llevarán a cabo la planeación, y que esta, de acuerdo con el artículo 25 Bis, deberá impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y

evaluación del presupuesto a través de las unidades ejecutoras del gasto; imponiendo la obligación a las personas titulares de las dependencias y entidades, u órganos que serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos, siendo obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, así como a generar un impacto diferenciado de género.

Asimismo, el ya citado artículo 25 BIS, prevé que los órganos de control del estado y los municipios, así como el de los órganos autónomos, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos.

Una herramienta de rendición de cuentas es la revisión de las cuentas públicas, que como se ha mencionado es competencia de la Auditoría Superior del Estado la propia Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas que en su artículo 20, establece que la fiscalización tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas, debiendo considerar si se cumplieron los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, en casos prácticos nos hemos encontrado que al momento de revisar las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, que hay una omisión total de revisar en los informes individuales el cumplimiento de la disposición antes mencionada.

Aunado a lo anterior, no es difícil concluir que, dada la desatención histórica que se ha brindado a esta problemática y al incumplimiento de la ley, que esta pudo ser una de las causas que hicieron que Baja California no pudiera prevenir el caer en la declaratoria de alerta de género por la violencia feminicida que aqueja a 6 de los 7 municipios de la entidad cuando se declaró.

Es por esto que es necesario atender las recomendaciones de la alerta de género de manera prioritaria:

Asignar los recursos humanos, materiales, técnicos y presupuestales para garantizar el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Medida de verificación: para la Instalar y operar los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas en los 6 municipios de la entidad.

Y la asignación de recurso para la operación de refugios especializados para las mujeres, sus hijas e hijos.

En otras palabras, es momento de garantizar la transversalidad de género en las políticas públicas para la Igualdad, para no dejar a nadie atrás, para no dejar a nadie afuera, para visibilizar e incluir a los grupos que históricamente han sido olvidados y rezagados, y generar la intervención pública para quienes más lo necesitan.

Esto con el objeto de que, todo el proceso en los Programas de las instituciones, en su diseño, en su implementación, monitoreo y evaluación esté presente la categoría con enfoque interseccional e intercultural, que atienda de manera afectiva a los grupos vulnerabilizados históricamente.

El pasado 10 de noviembre de 2021, la Gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, hizo un llamado al Secretario de Hacienda para atender en los presupuestos el enfoque de género, por lo que la suscrita no puede hacer otra cosa más que aplaudir, sumarme y coadyuvar mediante el presente exhorto al cumplimiento del llamado de nuestra gobernadora que de nueva cuenta demuestra que gobierno con el corazón por delante en favor de los grupos que históricamente han sido olvidados como lo somos las mujeres, quedando fuera de los presupuestos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un atento llamado al Secretario De Hacienda Del Estado para que en el ejercicio de sus funciones y en el marco de sus respectivas competencias:

Proporcione lineamientos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, para que elaboren su programación del gasto público vigilando que los programas y sus respectivos presupuestos mantengan congruencia con el plan estatal de desarrollo y cuenten con enfoque de género.

Apoyar técnicamente a los gobiernos Municipales que lo soliciten, en las tareas de programación en materia perspectiva y enfoque de género.

Integrar la Perspectiva de Género en el documento de los "Criterios Generales de Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos 2022" de la siguiente manera: la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

Dé especial énfasis a las recomendaciones de asignar recursos presupuestales emitidas por el informe del grupo de trabajo para la atención de la alerta de violencia de género contra las mujeres en todos los municipios de Baja California.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura Del Estado De Baja California hace una atenta solicitud al Presidente Del Tribunal Superior De Justicia Y Del Consejo De La Judicatura Del Estado De Baja California; A Los Organismos Públicos Autónomos A Través De Sus Personas Titulares, Presidente Del Tribunal De Justicia Electoral Del Estado De Baja California, Comisionado Presidente Del Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales Para El Estado De Baja California, Magistrado Presidente Del Tribunal Estatal De Justicia Administrativa Del Estado De Baja California, Rector De La Universidad Autónoma De Baja California, Titular De La Fiscalía General Del Estado; Así Como A Los Ayuntamientos Del Estado A Través De Sus Presidencias, y de los Concejos Fundacionales en el marco de sus respectivas competencias

Incluir su Planeación municipal objetivos, programas y metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como planear y conducir sus actividades observando siempre la igualdad a través de la incorporación de la perspectiva de género.

Integrarlo también a los "Criterios Generales de Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos 2022" en la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un atento exhorto al Auditor Superior Del Estado De Baja California, que dé cumplimiento al artículo 47, fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas e incluyan en los informes individuales remitidos a la Comisión de Fiscalización del Gastos Público un apartado especial sobre el cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

DADO en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

Es cuanto Diputado Presidente

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica del pleno la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** A favor Diputada Secretaria, ¡Ah! Presidenta perdón, a favor.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** ¿Alguien más desea intervenir? Diputada Julia Andrea tiene uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venía Presidenta, Diputada Michel felicitarla, pedirle que me sume a esta Proposición, hace unos meses presenté un exhorto similar en que le pedía a la administración saliente pusiera empeño para que en la transición se viera ahí la perspectiva de género, que es algo muy importante para pasar del discurso a los hechos aquí en la administración tanto estatal como municipales, y comentarle también que la Auditoría ya está haciendo lo propio para apoyar a los Ayuntamientos a que en su presupuesto de egresos ya tengan también esta perspectiva, felicidades diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada, sí, ya están participando en la capacitación de presupuestos con perspectiva de género, gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Daylín tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, igual nada más felicitar y solicitar adherirme y sobre todo reconocer todo este trabajo que se ha estado haciendo de capacitación, también he visto incluso a Regidoras tomar todos estos cursos, que son necesarios, entre más local mejor tú lo sabes Diputada Michel y por otra parte pues también estamos en el mes de la erradicación en contra de la mujer entonces que mejor, además de que estamos en plenos presupuestos, ¡este! y proyección de aprobación de presupuestos pues también dejar muy claro de pasar de la propuesta a la acción y que pues por una vida libre de violencia. Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Alejandrina tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No pedí el uso de la voz.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien, nada más ¡Eh! felicitarla también, sé que estuvo la Senadora aquí en este espacio y comentarle que, pues, como mujer, como compañera y como joven es digno de reconocerle el arduo trabajo y por supuesto sumarnos a esto.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias compañera Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del Pleno en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** A esta Honorable Asamblea el suscrito Diputado Román Cota Muñoz integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamentadas en la Ley Orgánica de este Poder así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: Punto De Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal De Tecate, a realizar las gestiones necesarias para afiliar a los elementos

de seguridad ciudadana a alguna institución de Seguridad Social, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad social como derecho humano se encuentra contemplada dentro del artículo 1ro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también en diversas leyes y reglamentos que hablan de la importancia del acceso de este derecho para todos los trabajadores, de todos los índoles y categorías.

Debemos entender a la seguridad social como el derecho a la atención médica hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación para el trabajador y su familia, así como el ahorro para el retiro, y guardería para el cuidado de sus hijos; pensiones en caso de invalidez o fallecimiento a causas de algún evento que pueda costar la salud o la integridad de las personas.

El 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas constitucionales más trascendentales en los últimos años en nuestro país, principalmente lo correspondiente a los Derechos Humanos y ponderar a su vez la obligatoriedad inexcusable por parte del Estado mexicano de reconocerlos éstos, así como también de los Tratados que ha celebrado nuestro país en este sentido.

Ser un oficial de policía no es una tarea fácil, ellos velan por la protección de la ciudadanía hacen frente a las situaciones de emergencia, siendo entonces una labor muy importante, en la cual ponen en riesgo sus vidas en cada llamado.

Actualmente Baja California se encuentra dentro de los Estados con mayor violencia según el estudio anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP). Asimismo, la ciudad de Tecate es una de las ciudades con mayor peligro y una de las que más ha incrementado la ola de violencia en la entidad. En consideración con lo ocurrido dentro de los últimos dos años en esta materia, Tecate se ha convertido en uno de los municipios más violentos del Estado sino también del país, situación que pone en franco riesgo y vulnerabilidad a nuestros oficiales de policía, quienes salen a proteger a los ciudadanos con convicción de servicio, alto sentido de pertenencia a la institución y amor a nuestro Estado y a nuestro país. Por ende, el derecho a la Seguridad Social de los elementos policiacos debe ser una realidad, en todos los Municipio de nuestro Estado.

A partir de la Iniciativa que aprobó la nueva Ley de Seguridad Pública del Estado publicada en el Periódico Oficial en fecha 28 de diciembre del año 2020, se consagró este derecho y entre otras innovaciones comprende también brindar prestaciones de seguridad social a todos los elementos en todos los niveles estatales y municipales.

Aunado a la entrada en vigor de la Ley mencionada, el Gobierno del Estado también hizo gestiones para destinar recursos para mejorar la seguridad social, a lo que tiene que ver con los elementos policiacos. Para ello se destinaron 400 (cuatrocientos millones) que los Municipios debieron haber ejercido para este concepto para darle Seguridad Social a los elementos policiacos de sus Municipios, a Tecate de esos 400 (cuatrocientos millones) le correspondieron 10 (diez millones de pesos). Bajo este

contexto el XXIII Ayuntamiento de Tecate a finales del año 2020, instruyó mediante acuerdo de Cabildo la conformación de la Comisión Conjunta De Gobernación Y Seguridad Ciudadana, para homologar la reglamentación municipal con la Ley Estatal y para hacer constar la normatividad también de la garantía de las prestaciones sociales de los agentes de policía, así como también para analizar las posibles condiciones de un posible acuerdo entre el Ayuntamiento y varias instituciones de seguridad social, con la finalidad de lograr este Acuerdo y poderle brindar Seguridad Social a los elementos policiacos de esta corporación.

A pesar de lo anterior, se aprobó el dictamen que reformaba la reglamentación municipal, sin embargo, el recurso económico no se ha visto reflejado y la condición de los cuerpos policiales sigue siendo la misma.

Resulta imperante que las Diputadas y los Diputados de esta Honorable XXIV Legislatura seamos portavoces en aras de la solución de esta problemática, que demos eco a esta solicitud de quienes día con día arriesgan su vida por la nuestra. Y que demos una respuesta a los elementos de esta corporación del por qué no se han liberado estos recursos en beneficio de los elementos de la policía municipal del Gobierno Municipal de Tecate.

No podemos permitir que transcurra más tiempo y que nuestros elementos de seguridad en esta zona siga se queden sin acceder a sus derechos puesto que se está incumpliendo con uno de los principios fundamentales que es brindarles seguridad social a cada uno de ellos, contraponiéndose al desarrollo homogéneo de nuestra sociedad.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Tecate, Baja California, Ing. Edgar Darío Benítez Ruiz, instruya al Oficial Mayor y Al Tesorero del Ayuntamiento, para que realicen las acciones correspondientes para la afiliación de los elementos policiacos de la Dirección De Seguridad Ciudadana a alguna Institución De Seguridad Social.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica del pleno la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Continuamos con el siguiente apartado del orden del día "**Posicionamientos**", por lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su posicionamiento que tiene por objetivo la importancia de ampliar la protección del patrimonio familiar en nuestro Estado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias Señora Presidenta, qué privilegio para esta sesión.

¡Eh! Quiero presentar este Posicionamiento respecto de una Iniciativa que presenté conforme lo marcan los reglamentos de este Colegio que tiene que ver con la Protección del Patrimonio Familiar bajo las siguientes consideraciones:

La Constitución Mexicana de 1917 fue la primera en el orbe orientada a un modelo de Estado Social y Democrático de Derecho. La Revolución Mexicana alumbró una

Declaración de Derechos Sociales: se estableció el deber del Estado de impartir educación gratuita y laica; se introdujo la propiedad social de la tierra y se dispuso la protección de los trabajadores frente al capital.

El Patrimonio de Familia se encuentra tutelado en la Ley Fundamental en el artículo 123, en los siguientes términos:

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni a embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de formalidades de los juicios sucesorios.

El Código Civil contiene la preceptiva en la que destaca que el Patrimonio de Familia se constituye a petición de parte. Se formula la solicitud ante los tribunales del fuero común. La providencia definitiva además de tener por constituido el Patrimonio, ordena su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con lo cual el peticionario y los integrantes que hayan manifestado en el procedimiento quedan protegidos frente a embargos. Esta figura jurídica concebida en un origen para las familias de los trabajadores hoy cada día les resulta ajena. Son familias de alta capacidad económica las que acuden al Patrimonio de Familia para salvaguardar sus bienes, ya que cuentan con los recursos para sufragar los honorarios de un abogado y de un notario público.

La finalidad de esta iniciativa que en esta sesión presento, radica en ampliar la protección del patrimonio de familiar. Se trata de que disfruten de este beneficio el

mayor número de personas, en especial en las circunstancias actuales en que muchos han perdido su empleo o han visto reducidos sus ingresos, o peor aún, el fallecimiento de algún miembro de la familia que con sus ingresos coadyuvaba o era la principal fuente de manutención. En Baja California, de acuerdo a datos del último censo del INEGI se encuentran 1'148,913 hogares.

La condición de frontera del Estado de Baja California se traduce en que la vivienda se cotiza en dólares y en que las fincas son por lo general de alto valor en función de la plusvalía de la tierra. El Código Civil asigna un valor máximo al Patrimonio de Familia y fija en 25 mil veces el valor al día de la Unidad de Medida y Actualización el monto al que puede ascender el Patrimonio de Familia. En contraste con los valores en el mercado inmobiliario, establecer una cuantía resulta disfuncional y prácticamente estéril. Por ello, se plantea eliminar el parámetro, de modo que sea suficiente con que la familia habite la casa para recibir la protección constitucional establecida en el artículo 123. Con ello, cualquier familia tendría derecho a preservar su patrimonio.

La supresión del valor máximo permite actualizar la institución, pues el Patrimonio de Familia resulta al alcance de todas las familias que encuentran protección jurídica para su hogar. Lo anterior desde luego siempre que habiten el inmueble correspondiente. Cabe mencionar que es creciente el número de entidades federativas que adoptan esta solución legislativa, más acorde con una perspectiva de derechos humanos, como se aprecia a continuación:

Los estados que ya la han adoptado y no tienen límite en la protección del patrimonio, son Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Sonora y Yucatán.

Por otra parte, es necesario que la población tenga conocimiento de la vigencia de una figura jurídica, como el Patrimonio de Familia, que le permita mantener a salvo sus bienes, es decir, el producto del trabajo de décadas.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado, Marco Blásquez creo que no tenemos quórum ¡Eh! Voy a pedir si los Diputados y Diputados se encuentran en esta área se reincorporen al Salón de Pleno.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Un momento.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, como no señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Cuántos somos? ¿Ya somos 13?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continúe de favor Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias Señor Presidente las veces que guste yo detengo la oratoria, Gracias.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** De ahí que se propone que, al acudir a firmar escrituras, cuando adquieran por cualquier título, las personas sean informadas por el Notario Público que tienen el derecho de constituir el escudo

que hemos venido mencionando, el patrimonio familiar. Las personas decidirán si optan por constituir el Patrimonio para su familia.

Con la finalidad de no obstaculizar el crédito, que es la palanca frecuente que permite especialmente a las familias jóvenes adquirir una vivienda, se precisa en el proyecto de decreto que se puede constituir el patrimonio de familia sobre un inmueble, sin perjuicio de que exista un gravamen único que sería el financiamiento contraído al momento de adquirir la finca.

En la iniciativa se propone que además de la vía judicial se abra la administrativa ante notario público para la constitución del patrimonio de familia, para lo cual es prudente tomar en cuenta la naturaleza jurídica de la institución.

En realidad, no hay óbice para que los fedatarios tengan a su cargo la constitución del Patrimonio de Familia, pues no se dirime ningún derecho o interés en controversia, aunado a que se trata de una manifestación de voluntad que corresponde con las que se asientan ante el Notario. Cabe mencionar que los Notarios ya se hacen cargo de otros actos en los que por igual tienen por objeto la propiedad, como es el caso de las sucesiones, siendo que en el Patrimonio de Familia el dominio no se transmite sino sólo se protege.

En cuanto al objeto sobre el cual recae el patrimonio de familia, se amplía la protección precisando que también son susceptibles de constitución el vehículo y los derechos derivados de la explotación de la concesión cuando se trate por ejemplo de un operador de transporte público de igual modo se protege a los artesanos

respecto de su equipo de trabajo, así como los integrantes de sociedades cooperativas y mutualistas respecto de sus derechos patrimoniales.

Cabe mencionar que ningún derecho es absoluto, de modo que armonizando el patrimonio de familia previsto en el artículo 123 constitucional, se establece en el proyecto de decreto que el inmueble correspondiente queda grabado respecto del impuesto a la propiedad raíz, por estar este tributo previsto en la propia Ley Fundamental. De igual modo, el Diputado a la voz no encuentra razón para que los inmuebles sobre los cuales se constituye el patrimonio de familia soporten servidumbres legales, en razón de que estas afectaciones contribuyen a la mejor convivencia social y, finalmente, los bienes afectos al patrimonio de familia serán susceptibles de embargo o gravamen hasta en un 50% en cuanto a las deudas que por concepto de alimentos que contraiga quien haya constituido el fideicomiso, esto en razón de la primacía que los medios de subsistencia de los acreedores alimentarios tienen, en particular para niñas y niños así como personas adultas mayores.

Finalmente, se introduce una nueva modalidad consistente en que los acreedores en este caso alimentarios puedan solicitar la constitución del patrimonio de familia respecto del deudor pródigo para evitar que este dilapide los bienes y deje en el desamparo a quienes tienen derecho a recibir alimentos.

Este documento entiendo ha sido turnado a la Comisión de Justicia y pido obviamente el justo análisis y proceso del mismo, es la cuenta señor presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su Posicionamiento que tiene como objetivo el derecho de las personas a la identidad de género.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia Presidente. La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento para conocimiento de esta Honorable Asamblea Posicionamiento sobre el Derecho de Las Personas a la identidad de Género al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos tiempos hemos observado una evolución en los derechos humanos que nos brindan el respeto de nuestras garantías mínimas como persona, en este sentido podemos hablar de la adaptación del derecho a las necesidades emergentes de las sociedades.

El pasado sábado 23 de octubre de este año, su servidora su servidora y el equipo realizamos el foro llamado **“Derecho a la Identidad De Género”** donde se dieron cita diferentes representantes de la comunidad de la diversidad sexual , Diputados Federales, Diputados Locales, para presentarles nuestra iniciativa con la finalidad de socializarla con los miembros de la comunidad de la diversidad sexual y

recoger sus opiniones, testimonios, comentarios e inquietudes, comprobando con esto la necesidad real presente grupo de las personas.

La constitución política de los Estado Unidos Mexicanos en su artículo 1ero menciona en su párrafo V menciona ‘ ‘Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales.’ ’ así como en su artículo 4to párrafo IX menciona lo siguiente: que toda persona tiene derecho a la identidad ‘ ‘.

Estos preceptos garantizados en nuestra constitución política vuelven una obligación del Estado respetar, así como establecer y facilitar las formas para reconocer la identidad de sus ciudadanos, en este sentido es que el Derecho a la Identidad de Género, es una necesidad para la legislación de la que somos parte.

La reforma al código civil para el reconocimiento de a la identidad de género por parte del registro civil, da la oportunidad a las personas de tener un acceso a los derechos de los cuales cualquier ciudadano disfruta sin que medie algún procedimiento judicial, es decir que, las personas que han decidido auto reconocer su persona con un género distinto al que biológicamente corresponde y que es reconocido en sus actas quedan en la incertidumbre jurídica derivada de la controversia que se crea entorno a su identidad en el papel y o en su nueva identidad ante la sociedad.

Las personas que se encuentran en el supuesto del párrafo anterior son y han sido objeto de la violación de sus derechos por parte del estado, pues no se garantizan los derechos previstos en los artículos de nuestra constitución, toda vez que estas personas no tiene acceso a un numero de seguridad social que concuerde con el de su identidad, sus documentos oficiales ostentan otro género, diferente al que con el que el individuo se reconoce, de tal suerte que no pueden tener un pasaporte, visa y demás situaciones con las que se contraviene su autorreconocimiento.

Es por ello que se vuelve un deber del legislador acotar las lagunas que la ley tiene y, más, cuando estas violentan y atentan contra las dignidad y derechos humanos de las personas y su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

¡No!, a la discriminación y segregación de las personas en esta situación de vulnerabilidad!, ¡No a la violación de sus garantías!

¡Si!, al autorreconocimiento de las personas y a decidir su identidad de género, ¡Si! a la certeza jurídica y al respeto y garantía de sus derechos.

Es por ello que acudo ante esta vigesimocuarta legislatura, para promover y dar marcha a la modernización Legislativa incluyente y garante de los derechos fundamentales, libre de prejuicios y con base en el respeto al libre desarrollo de la personalidad, más cuando el no hacerlo implica la vulneración de los derechos y libertades de sus ciudadanos, dejándolos sin derecho a su identidad, y una vida en la nada jurídica.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su posicionamiento relativo a la Reforma Eléctrica.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva.

No es un secreto que Baja California siempre ha estado aislado de la consideración y toma de decisiones del centro del país en cuanto a insumos básicos para nuestro crecimiento y desarrollo, tal como es el caso en el tema energético.

Baja California está interconectada a California, básicamente somos una isla eléctrica.

Dependemos mayormente de combustibles, lo que provoca que nuestra electricidad tenga dos características negativas para nuestro crecimiento y bienestar.

Electricidad inmensamente cara y terriblemente contaminante. Nuestra generación tiene que enfrentar la crisis más grande de la historia moderna: la lucha contra el cambio climático. La generación a la que pertenezco tiene ese reto: luchar por la preservación del medio ambiente, conservar la naturaleza y combatir el cambio climático.

En estas semanas en Sán Lázaro, donde las decisiones son tomadas para la afectación o beneficio de todo México. Se ha estado discutiendo la Reforma Eléctrica de Manuel Barlett, esta que busca centralizar las energías y con esto retroceder en la lucha contra el cambio climático.

Así como minimizar la participación de la Iniciativa privada reduciendo más la búsqueda que Baja California siempre ha tenido en cuanto a tener energía de calidad y a bajo costo.

En esa lucha, nuestros representantes federales deben dejar clara su oposición a esta reforma que viene a desacelerar el crecimiento del Estado.

Está demostrado que esta reforma no abona en nada a la construcción de un mejor país y mucho menos a Baja California que queremos, queremos un estado sano, limpio, con energías que no contaminen y además a costos accesibles, ya basta de gente que muere en verano por golpe de calor a causa de no tener aire acondicionado, en Mexicali es una necesidad básica el contar con electricidad que literalmente nos ayuda a sobrevivir y conllevar las altas temperaturas.

En Mexicali tenemos alergias, gripas y problemas respiratorios al por mayor, esto no puede seguir ocurriendo, están haciendo leyes en contra de nuestra salud y en contra de nuestra calidad de vida.

Hay otras vías, recuerden que el 70% del territorio de México tiene el potencial para instalar paneles solares, con valores superiores a 4.5 KWh/m².

La energía fotovoltaica instalada en muchas ciudades del norte y centro de México tiene un 'tiempo de recuperación de la energía' (EPBT) de menos de dos años.

Empresarios, centros de investigación, sociedad civil, expertos y actores políticos coinciden en que, de debe concretarse esta reforma, si se concreta se eleva el riesgo de perder las inversiones en nuestro Estado.

No podemos permitir, que las empresas que quieren venir a Baja California para generar mayor desarrollo y más empleos, tengan como obstáculos no solo el desabasto energético, sino que también incumplimientos como tratados internacionales en materia de trato no discriminatorio, inversiones, expropiaciones indirectas, así como la venta y compra por parte de empresas del Estado y monopolios.

Hago un atento llamado, a la Cámara de Diputados a que siempre velen por el bienestar de los ciudadanos del país y en este caso por Baja California.

No es posible que en pleno siglo XXI el presupuesto de la CFE incrementa en un 362% entre diciembre del año pasado y enero del presente, para el uso de sus termoeléctricas convencionales las cuales son consideradas como centrales sucias. Lo que se traduce un incremento de impacto al medio ambiente y altos costos de operación.

Es vital que se reconozca el gran problema que significa seguir invirtiendo en energías sucias que merman la salud de nuestras niñas y de nuestros niños. En este momento son más necesarias Políticas Públicas en materia energética en las cuales

si se le dé mayor apoyo a la CFE, pero para la intermitencia de las energías renovables, exclusivamente donde exista un mapeo de un ordenamiento territorial energético.

Es imprescindible una actualización del diagnóstico energético en Baja California, así como buscar el compromiso en la generación distribuida por parte del Gobierno del Estado.

Necesitamos ponerle un candado a las energías fósiles del pasado, porque se están robando nuestro presente y también el futuro de las generaciones venideras.

La Reforma eléctrica que están discutiendo en San Lázaro solo genera más contaminación, reduce nuestra calidad de vida, atenta contra nuestra salud, eleva el costo de nuestra electricidad, ahuyenta la inversión y el desarrollo económico del Estado.

Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su posicionamiento relativo a la violencia contra la comunidad de la diversidad sexual.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** En los que llevamos de esta legislatura mi principal interés ha sido y será defender los derechos de grupos vulnerables, y para esto en distintas fechas, he realizado eventos donde su servidora y mi equipo y yo recogemos los testimonios, comentarios e inquietudes de los

diferentes grupos, llámense indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes o de la comunidad de la diversidad sexual.

El pasado miércoles 03 de noviembre de 2021, la policía municipal del Municipio de Ensenada realizó el hallazgo de un cadáver de una mujer transexual, a la cual en hechos sumamente violentos que denotaron por la conducta presentada al cometer el crimen, un profundo odio en contra de quien en vida llevara el nombre de Alicia Díaz, de apenas 22 años.

El criminal fue tan vil, artero y ruin en su ataque que, le negó a la familia de Alicia la oportunidad de tener un velorio con su ataúd abierto y que sus seres queridos, amigos y familiares pudieran brindarle el último adiós, las lesiones que presentaba el cuerpo fueron tan graves que el servicio funerario, no logró dejar el cuerpo presentable, su rostro profundamente desfigurado y las partes de su cuerpo mutiladas, hicieron imposible para la reconstrucción.

Los crímenes de odio no obstante de existir en nuestro código penal, mas, sería importante replantear si este tipo penal ha sido efectivo para castigar a los criminales o es necesaria la creación de un tipo penal que sancione los homicidios de esta índole.

Endurecer las penas creando un tipo penal para castigar a quienes cometen el homicidio de las personas trans, y el transicidio, será una medida preventiva para frenar este tipo de delitos, que por las conductas que muestran estos homicidas se observa el odio que motiva a los mismos.

Respetar la vida de cualquier persona es fundamental para la sociedad, y el estado debe proporcionar normas que garanticen este tutelado.

Para Alicia Diaz ya es muy tarde, sin embargo, podemos evitar que a más personas se les prive de la vida solo por ser diferentes, aprovechemos esta oportunidad de oro que tenemos como legisladores, para realizar y modificar las leyes, para que estas ofrezcan y garanticen del respeto de todas, de todos y de todes, de los distintos.

Debemos de fomentar en la sociedad desde el congreso una concientización por los preceptos que nos brinda nuestra carta magna y, que estos no sean una letra muerta y vigente y se convierta en un texto de consulta.

¡Por el respeto de las personas a ser distintas!

¡Por el derecho de las sociedades a vivir sin violencia!

¡Por ustedes, por nosotros, por todas, por todos, por todes!

Por ello que acudo ante esta vigesimocuarta legislatura, para promover y dar marcha a la modernización Legislativa incluyente y libre de prejuicios y con base en el respeto al libre desarrollo de la personalidad.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su posicionamiento relativo al combate, prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujer.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Presidente Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva.

En el mes de mayo de este 2021, se presentó el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud AVGM/02/2020 de la Alerta de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California. En la sección del contexto de violencia multidimensional contra las mujeres, particularmente en su numeral 86, cita datos de la ENDIREH. Dicha encuesta revela que es preocupante, como el hecho de que las mujeres de 15 años o más a lo largo de la vida en Baja California a lo largo de su vida han vivido violencia. La referida violencia multidimensional es medida y abarca tipos como la emocional, la económica, la física, así como la sexual.

Algunos datos duros en materia de violencia de género son:

Durante el año pasado de 2020, se registraron más de 3,700 asesinatos de mujeres en México, 228 en Baja California, a pesar de que hace casi tres meses se emitió la declaratoria de alerta de violencia de género en nuestra entidad, los casos siguen posicionando a nuestro estado dentro de los lamentables primeros lugares

De acuerdo con la Fiscalía General del Estado, tan sólo en Baja California de enero a septiembre de este año, 363 mujeres han sido asesinadas.

La ONU ha revelado datos que son reales, uno de cada tres mujeres es violentada.

Por tal motivo, es necesario continuar con esa labor necesaria. Debemos ser meticulosos al detectar conductas que constituyan violencia de género. La dinámica entre hombres y mujeres sin duda seguirá siendo estudiada, encuestada y analizada. Pero también debemos estar conscientes que los actos de violencia contra la mujer pueden ser perpetrados por cualquier género. El combate, la prevención y la erradicación de la violencia de género corresponde a toda la población. Se requiere, además de una titánica labor institucional, una transformación cultural. Tenemos muchas áreas de oportunidad para mejorar como mexicanos, como bajacalifornianos.

Sabemos que el combate contra la violencia de género es una responsabilidad que debemos tener en mente en todo momento, no sólo durante el mes de noviembre, ni conmemorarlo el día 25 de cada mes. Es una responsabilidad que debemos atender las 24 horas del día, todos los días del año.

Requerimos esfuerzos vinculantes por parte del Ejecutivo, del legislativo, del Judicial, de la Iniciativa Privada, requerimos colaboración con la sociedad civil organizada experta en la materia.

Urgen Políticas Públicas reales y consistentes, atención inmediata y especialmente a cuerpos policiales correspondientes y capacitados y que lleguen con prontitud a cualquier incidente, reconozco la colaboración de la Iniciativa Privada y de las comunidades para el establecimiento de los puntos libres llamados puntos naranja.

De la bancada naranja con las regidoras de movimiento ciudadano en los Municipios y desde esta Diputación iniciaremos por Mexicali como una labor preventiva y titánica para la capacitación, también con talleres de defensa personal, en las colonias más desprotegidas y donde el apoyo se vuelve escaso.

Estas acciones, aunque son mínimas tienen que llevarse a cabo, pero el gran problema de la violencia de género no va a cambiar si las diversas autoridades no se suman a atender de manera directa y real la violencia de género.

El presupuesto de egresos de la Federación podemos ver que no hay apoyos para las policías de proximidad, para las municipales. El fondo de fortaseg básicamente está eliminado y el recurso con perspectiva de género también es muy inconsistente.

Compañeras y Compañeros, los invito a que aportemos lo que nos toca y que no pase desapercibido el mes naranja, la violencia contra la mujer, los feminicidios siguen latentes en nuestro estado y es nuestro trabajo actuar para colaborar con los diversos entes gubernamentales para llegar a mejores puertas.

El Centro de Justicia para Mujeres, la Fiscalía Especializada en Delitos contra La Mujer, los protocolos de los Policías Municipales entre tantas instancias que requieren de nuestra atención para colaborar y actuar juntos en algo que adolecen muchas familias bajacalifornianas.

En conclusión, reconocemos los avances que se han logrado y que tardaron muchísimos años, pero estamos muy conscientes que aún falta mucho por realizar.

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la erradicación de la Violencia contra la mujer y con esto nos sensibilizamos, somos conscientes de la tarea que es de todas y todos, ni una muerta más, basta de violencia.

Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para presentar su posicionamiento con respecto a la presentación del Presidente Andrés Manuel López Obrador ante la Organización de Naciones Unidas (ONU).

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señor Presidente.

“Primero los Pobres” es una frase breve pero que conlleva un cambio social de grandes dimensiones.

La propuesta llevada por el Presidente López Obrador a las Naciones Unidas implica una transformación profunda global.

Por eso, el Presidente de México llamó a la Organización a despertar de su letargo.

No es gratuito que el Titular del Ejecutivo vaya a la sede de la ONU a la mitad de su mandato.

Investido por el respeto de los mexicanos dentro y fuera del país.

Tuvo la Cuarta Transformación que consolidarse primero en nuestro país.

Y eso ha llevado años, meses, no exentos de ataques, incomprensiones y dimisiones.

El bienestar de los más necesitados es por necesidad de carácter reivindicatorio; hay que luchar por alcanzarlo.

Canalizar recursos para las clases populares provoca resistencias de quienes los detentaban como privilegios.

No pagaban impuestos: El SAT ha recuperado miles de millones de pesos y se ha clarificado que todos sin excepción estamos obligados a contribuir para los gastos públicos.

De la resistencia los enemigos han pasado a los ataques, pues para los beneficiarios de la exclusión urge que se acabe el impulso renovador de la vida pública en México.

Manténían anclado el salario mínimo con aumentos insignificantes que al paso de la época neoliberal hicieron que perdiera todo su poder remunerador:

Por ello, este Gobierno, esta transformación ha incrementado de manera substancial y real, los sueldos determinados por Ley en su cuantía.

Hay que recordar que "Primero los Pobres" es una convicción, no una ingenuidad, requiere de una etapa de construcción

El propio Presidente López Obrador lo ha dejado muy claro: "Por el bien de todos... primero los pobres"

Por eso, no había un mejor espacio que el Consejo de Seguridad para lanzar la propuesta de Fraternidad y Bienestar Universal.

La paz y armonía social solo se logran a partir de una sociedad justa e igualitaria.

Cuando se registran conflictos internacionales serios, este Consejo ha mostrado su ineficacia precisamente porque no atiende las causas de la violencia que son la desigualdad estructural y la exclusión sistemática.

No es gratuito que en unos cuantos días más de una cuarentena de naciones hayan mostrado interés en sumarse a la propuesta de Fraternidad y Bienestar Universal.

La paz en el orbe descansa en que las poblaciones más vulnerables vean satisfechas sus necesidades básicas.

Con alimentación, educación y vivienda, por modestas que fueran, no habría caldo de cultivo para que niños y jóvenes fuesen reclutados por las redes del terrorismo internacional.

“Primero los pobres” y la “Fraternidad y bienestar universal” tienen como vértice la separación del poder económico del poder político.

La propuesta del Presidente López Obrador de atender a los 750 millones de personas alrededor del mundo en situación de pobreza extrema con el 4% de los potentados y los consorcios con mayores ingresos es más que una simple solicitud. Conlleva el sentido de justicia social bajo la convicción de que esas fortunas se amasaron con una destaca contribución de quienes se pretende reivindicar, pues los pobres son el resultado de esquemas de explotación y exclusión. Lo que a primera vista parece una petición de donativos es en realidad un requerimiento para impedir la acumulación desmedida.

Entraña la redistribución de los ingresos que al final son producidos con la participación de todas y todos pero que las desviaciones de los sistemas sociales imperantes hacen que termine en unas pocas manos.

Esta Transformación aquí no estamos en contra de los empresarios, estamos en contra de unos cuantos que abusan del poder económico que su posición les da y crean para ellos privilegios.

A los que crean empleos y generan crecimiento económico se les apoya, a los que abusan, obviamente hay que contenerlos.

Por ello, he querido presentar este Posicionamiento ante este Colegio.

Porque celebro que habiendo sido elevados los programas sociales a rango constitucional, nuestro Presidente haya decidido, ahora sí, acudir a la ONU. Pero impulsado por la guía del ejemplo.

Porque dispersando miles de millones de pesos en transferencias directas a los grupos vulnerables; ancianos, niños y jóvenes en estudios, personas discapacitadas, afianzamos un ejemplo para la paz mundial.

Porque canalizando por igual altas cantidades de dinero para sembrar árboles, contribuimos a hacer un planeta habitable como espacio de armonía y de paz.

Porque en Baja California, tanto el Gobernador Jaime Bonilla como la Gobernadora Marina del Pilar en sus diferentes reuniones públicas han mostrado su indeclinable compromiso por reivindicar a las clases populares.

Así mismo el Presidente de México acertó en lanzar su propuesta ante el Consejo de Seguridad.

Estoy seguro que con el apoyo creciente de otras naciones será planteada esta Propuesta en el seno de la Asamblea General, donde ojalá sea aprobada.

Las reglas cambiaron en México, llegó la transformación y se ha ido el neoliberalismo rapaz que casi consume a nuestro país.

Es la cuenta, muchas gracias señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, la asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez para presentar su posicionamiento en apoyo al personal de base del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud sección 24, para uniformes y pago de retroactivo de aumento salarial.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Con su venia Diputado Presidente, Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

El suscrito Diputado Ramón Vázquez Valadez, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La epidemia del COVID-19 constituye una urgencia de salud pública sin precedentes; Las repercusiones de esta enfermedad son enormes, a nivel social, económico, cultural, educativo y por supuesto en el sistema de salud del país y su personal.

Ahora más que nunca, los médicos y los trabajadores de la salud son el recurso más valioso que tiene nuestro Estado.

El cuadro es claro, mientras millones de personas en todo el mundo se quedaron resguardados y algunos aún se siguen quedando en sus hogares, para minimizar la transmisión del coronavirus y el síndrome respiratorio agudo severo, todos los trabajadores de la salud se prepararon para hacer exactamente lo contrario; ellos, iban y siguen asistiendo a hospitales, clínicas y centros de salud, poniéndose en alto riesgo del COVID.

La situación en los hospitales y centros de salud en nuestro estado es compleja, no solo existe incertidumbre e intensa presión en los servicios de clasificación, sino que aparece el agotamiento físico y mental, el tormento de las decisiones difíciles y el dolor de perder pacientes y colegas, solo como muestra en el Hospital General de Tijuana llegan a fallecer hasta doce personas a causa de esta pandemia diario, todo esto además del riesgo de infección.

Un punto esencial que no se puede negar es lo constituye a la infraestructura y equipos disponibles en los hospitales y centros de salud, a medida que la pandemia se acelera, el acceso al equipo de protección personal, así como uniformes para los trabajadores de la salud es una preocupación clave.

Miembros del personal médico mientras esperan el equipo y uniforme de salud, atienden a que pueden estar infectados o reciben equipos que pueden no cumplir con los requisitos. Además de las preocupaciones por su seguridad personal, los trabajadores de la salud están ansiosos por el riesgo de transmitir la infección a sus familias. Por si fuera poco, los trabajadores de salud que tengan en casa a padres ancianos o niños pequeños se ven afectados drásticamente por toda la situación.

Resulta esencial que nuestro Estado vea como prioridad a los trabajadores de la salud, cabe mencionar que dentro de la respuesta que está dando el gobierno del Estado, es el garantizar la seguridad de todos los trabajadores de la salud, como la provisión adecuada de uniformes y equipo médico en un primer paso; así como el pago de retroactivo correspondiente al aumento salarial anual.

Quiero informales diputadas y diputados que en fecha 28 de octubre de este año, me reuní con la Doctora Mayra Yanín Rendón Machuca, quien es la actual Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud Sección 24, la cual abarca los Municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

Quedando sorprendido por las apremiantes necesidades que los trabajadores de este sector tienen, ya que, si bien es cierto, los hemos reconocido como héroes sin capa y se le ha agradecido la atención que han dado a la ciudadanía en estos días oscuros de salud, también es de reconocerse que debemos apoyarlos aún más teniendo la obligación nosotros como representantes de la sociedad en general ya que somos su voz.

A lo anterior compañeras y compañeros del congreso, ¿cómo podemos exigirles a estos héroes de la salud que dejen a un lado sus preocupaciones, sus familias y su propia salud, si nosotros como representantes de la sociedad no les aligeramos la carga?, es necesario tener empatía con aquellos que se sacrifican y que encuentran su vocación en la preservación de la vida ajena.

Nos encontramos en un buen momento para cumplir con los acuerdos que fueron pactados por el nuevo titular de la Secretaría de Salud de la entidad, el Dr. José Adrián Medina Amarillas, para así solventar un poco de las necesidades que imperan entre las personas que han salvado y siguen salvando a nuestros familiares, amigos y nuestro estado entero, ¿cómo no apoyar a los que se han desprendido del individualismo y han fraguado una lucha incesante contra la pandemia? Hoy nos toca cuidarlos a ellos. Cuidemos a los que nos cuidaron en el pasado, nos cuidan en el presente y nos seguirán cuidando cuando la pandemia del Coronavirus-19 haya pasado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de noviembre del año en curso.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, la asamblea queda enterada. Agotado el orden del día se cita a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California a la Sesión Previa y de Clausura para el día 30 de noviembre de dos mil veintiuno a las 12:00 y 12:30 horas respectivamente, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" **siendo**

las diecinueve horas con veintitrés minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno se levanta la sesión. (Termina 19:23 horas)